

SENADO

Interpelación y moción del senador Ramón Espasa con relación al tabaquismo, 2001. Documentación compilada por L Granero.

INDICE

I.	FICHAS	3
II.	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. SENADO. VII LEGISLATURA. AÑO 2001. NÚM. 195, 14 DE MAYO DE 2001. PAGINAS 11 Y 12.	5
III.	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. SENADO. VII LEGISLATURA. AÑO 2001 NÚM. 199, 21 DE MAYO DE 2001 PAGINAS 13 A LA 14	7
IV.	DIARIO DE SESIONES DEL SENADO AÑO 2001 VII LEGISLATURA NÚM. 47, MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2001 PAGINAS 2596 A LA 2603. Interpelación de Don Ramón Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la política general que piensa llevar a cabo el Gobierno para asegurar el mayor éxito de España en la lucha contra el tabaquismo, en el marco de la aplicación de las directivas de la Unión Europea.	9
V.	DIARIO DE SESIONES DEL SENADO AÑO 2001 VII LEGISLATURA. NÚM. 48, MARTES, 5 DE JUNIO 2001 PAGINAS 2626 A LA 2638 Y 2646. Moción consecuencia de interpelación por la que se insta al Gobierno a transponer en el plazo más breve posible la directiva del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea sobre productos de tabaco; a elaborar un proyecto de ley sobre la publicidad y el patrocinio de los mismos; a modificar la fiscalidad sobre ellos; y a estudiar un procedimiento para plantear una demanda judicial a los fabricantes e importadores de estos productos.	27

I. FICHAS

INTERPELACIÓN SOBRE LA POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO PARA ASEGURAR EL MAYOR ÉXITO DE ESPAÑA EN LA LUCHA CONTRA EL TABAQUISMO, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Procedimiento: Ordinario

Registrado el 07 de Mayo de 2001, calificado el 08 de Mayo de 2001

Iniciativa presentada por:

ESPASA I OLIVER, RAMON (GPECP)

Situación actual: Concluido (Formulado Pleno) en fecha 23 Mayo 2001

TRAMITACIÓN

08 Mayo 2001 Calificación por la Presidenta

16 Mayo 2001 Aplazamiento por el Gobierno

23 Mayo 2001 Sesión del Pleno

PUBLICACIONES OFICIALES: SENADO

- BOCG. I, 195 Fecha: 14-MAY-2001. Iniciativa
- BOCG. I, 199 Fecha: 21-MAY-2001. Iniciativa
- DS. Pleno, 0044 Fecha: 16-MAY-2001. Aplazamiento
- DS. Pleno, 0047 Fecha: 23-MAY-2001.

EXPEDIENTES RELACIONADOS

- *Moción por la que se insta al Gobierno a transponer en el plazo más breve posible la Directiva del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea sobre productos de tabaco; a elaborar un proyecto de ley sobre la publicidad y el patrocinio de los mismos; a modificar la fiscalidad sobre ellos; y a estudiar un procedimiento para plantear una demanda judicial a los fabricantes e importadores de estos productos. (671/000039)*

Procedimiento: Ordinario

Registrado el 24 de Mayo de 2001, calificado el 29 de Mayo de 2001

Iniciativa presentada por:

GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS

Situación actual: Concluido (Rechazado) en fecha 05 Junio 2001

TRAMITACIÓN

05 Junio 2001 Sesión del Pleno

PUBLICACIONES OFICIALES: SENADO

- BOCG. I, 210 Fecha: 04-JUN-2001. Iniciativa
- BOCG. I, 215 Fecha: 12-JUN-2001. Rechazada
- BOCG. I, 215 Fecha: 12-JUN-2001. Enmienda del GPP
- BOCG. I, 215 Fecha: 12-JUN-2001. Enmienda del GPS
- BOCG. I, 215 Fecha: 12-JUN-2001. Enmienda del GPSNV
- DS. Pleno, 0048 Fecha: 05-JUN-2001.

**II. BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. SENADO.VII
LEGISLATURA. AÑO 2001. NÚM. 195, 14 DE MAYO DE 2001.
PAGINAS 12 Y 13.**

INTERPELACIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por don RAMON ESPASA I OLIVER, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la política general que piensa llevara cabo el Gobierno para asegurar el mayor éxito de España en la lucha contra el tabaquismo, en el marco de la aplicación de las Directivas de la Unión Europea, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 16 de mayo de 2001.

Palacio del Senado, 8 de mayo de 2001. —P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Ramon Espasa i Oliver, Senador por la Comunidad Autónoma de Cataluña, perteneciente al Grupo Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente interpelación al Gobierno.

El tabaco y el tabaquismo constituyen hoy en España la primera causa de enfermedad evitable, de invalidez y de muerte prematura. Las políticas públicas relacionadas con el tabaco se han mostrado eficaces en la reducción de su consumo y de los perniciosos efectos que produce en la salud de los fumadores, allí donde se han aplicado con rigor y contundencia. Se trata de construir toda una agenda política frente a la presión de las industrias tabaqueras que incluya coherentemente un conjunto de acciones que deberían abarcar: la regulación de los contenidos del producto, la política fiscal y de precios; la regulación de la publicidad y promoción de labores y marcas; la regulación de los espacios sin humo; la incorporación sobre los efectos nocivos y adictivos del tabaco; la lucha frente al contrabando; las prestaciones del Sistema Nacional de Salud; las demandas

judiciales para dilucidar el sobre coste que para los sistemas de salud de las AA. PP. genera la atención de las enfermedades producidas por el tabaco. Esta nueva agenda política tiene su razón de ser en la responsabilidad política y moral que las AA. PP. adquieren al convertirse, por mandato constitucional, en las más firmes defensoras y promotoras de la salud de la población, así como en protectoras de los menores de edad frente al riesgo de ser inducidos directa e indirectamente al consumo de esta sustancia tan nociva.

Es por todo ello que se presenta la siguiente interpelación:

Por todo ello se interpela al Gobierno sobre la política general que piensa llevar a cabo para asegurar el mayor éxito de España en la lucha contra la epidemia tabáquica. en el marco de la aplicación de las Directivas de la Unión Europea.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 2001. —**Ramon Espasa i Oliver.**

III. BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTE GENERALES. SENADO. VII LEGISLATURA. AÑO 2001 NÚM. 199, 21 DE MAYO DE 2001 PAGINAS 13 A LA 14.

INTERPELACION

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por el Senador del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, don RAMON ESPASA I OLIVER, sobre la política general que piensa llevar a cabo el Gobierno para asegurar el mayor éxito de España en la lucha contra el tabaquismo, en el marco de la aplicación de las Directivas de la Unión Europea, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 23 mayo de 2001.

Dicha interpelación fue incluida en el Orden del día de la sesión plenaria del 16 de mayo de 2001 (BOCG, Senado, Serie I, número 195, de fecha 14 de mayo de 2001), quedando aplazada su formulación, a petición del Gobierno.

Palacio del Senado, 16 de mayo de 2001. —P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Ramon Espasa i Oliver, Senador por la Comunidad Autónoma de Cataluña, perteneciente al Grupo Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente interpelación al Gobierno.

El tabaco y el tabaquismo constituyen hoy en España la primera causa de enfermedad evitable, de invalidez y de muerte prematura. Las políticas públicas relacionadas con el tabaco se han mostrado eficaces en la reducción de su consumo y de los perniciosos efectos que produce en la salud de los fumadores, allí donde se han aplicado con rigor y contundencia.

Se trata de construir toda una agenda política frente a la presión de las industrias tabaqueras que incluya coherentemente un conjunto de acciones que deberían abarcar: la regulación de los contenidos del producto, la política fiscal y de precios; la regulación de la publicidad y promoción de labores y marcas; la regulación de los espacios sin humo; la incorporación sobre los efectos nocivos y adictivos del tabaco; la lucha frente al

contrabando; las prestaciones del Sistema Nacional de Salud; las demandas judiciales para dilucidar el sobrecoste que para los sistemas de salud de las AA. PP. genera la atención de las enfermedades producidas por el tabaco. Esta nueva agenda política tiene su razón de ser en la responsabilidad política y moral que las AA. PP. adquieren al convertirse, por mandato constitucional, en las más firmes defensoras y promotoras de la salud de la población, así como en protectoras de los menores de edad frente al riesgo de ser inducidos directa e indirectamente al consumo de esta sustancia tan nociva.

Es por todo ello que se presenta la siguiente interpelación:

Por todo ello se interpela al Gobierno sobre la política general que piensa llevar a cabo para asegurar el mayor éxito de España en la lucha contra la epidemia tabáquica, en el marco de la aplicación de las Directivas de la Unión Europea.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 2001. —**Ramon Espasa i Oliver**.

***IV. DIARIO DE SESIONES DEL SENADO AÑO 2001 VII
LEGISLATURA NÚM. 47, MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2001.
PAGINAS 2596 A LA 2603***

INTERPELACION:

— **DE DON RAMÓN ESPASA I OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO PARA ASEGURAR EL MAYOR ÉXITO DE ESPAÑA EN LA LUCHA CONTRA EL TABAQUISMO, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA (670/000068).**

La señora PRESIDENTA: Punto siguiente del orden del día: Interpelaciones.

Interpelación de don Ramón Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la política general que piensa llevar a cabo el Gobierno para asegurar el mayor éxito de España en la lucha contra el tabaquismo, en el marco de la aplicación de las Directivas de la Unión Europea.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador Espasa por tiempo de quince minutos.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, señoras y señores Senadores, el tabaquismo y la lucha contra la epidemia del tabaquismo es un tema serio e importante por los daños que causa a la salud, pero sobre todo por los adversarios a los que se enfrenta. Se enfrenta a poderosas empresas multinacionales, las tabaqueras, con una capacidad enorme, desde su poder económico, financiero y comercial, de influir en las decisiones de los Gobiernos y de las agencias internacionales, negando la evidencia y la verdad, negando que el fumar puede matar y mata, que la nicotina es adictiva, por tanto que el tabaco es una droga, y ahí me centraré muy especialmente pidiéndole a la señora Ministra que nuestro país sea uno de los primeros, si no el primero, en establecer sólidamente esta relación: la nicotina es adictiva y por eso el tabaco es una droga, y eso debe figurar en las advertencias sanitarias que ahora mandata la directiva recientísimamente aprobada en la Comisión Europea, y el Gobierno debe, como administración y como Gobierno de España, participar activamente en políticas antitabáquicas, lo está haciendo —ahora las repasaré rápidamente—, pero debe

también participar más activamente en lo que se ha dado en llamar la actividad de litigio contra las tabaqueras. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Cantidad de Estados soberanos o de entidades equivalentes a nuestras Comunidades Autónomas, y en España tenemos un magnífico ejemplo en la decisión de la Junta de Andalucía, están batallando también en el terreno legal, en el terreno de los litigios contra las tabaqueras, litigios de personas que se sienten dañadas en su salud, litigios de grupos que se sienten afectados por los resultados del tabaco, por ejemplo la Asociación Española de Laringectomizados, pero también litigios de administraciones sanitarias que piden a las tabaqueras que paguen el sobre costo que produce el resultado del tabaco en los servicios sanitarios nacionales de sus respectivos países.

El de la Junta de Andalucía no es un caso aislado ni mucho menos, es uno más que se suma a la treintena o cuarentena larga de países que han entablado litigios de este tipo —y no enarque las cejas, señora Ministra, que la bibliografía internacional e Internet facilitan mucho las cosas.

Me gustaría que el Gobierno de España entablase inmediatamente un litigio de este tipo porque tenemos razón, tiene usted razones —si quiere utilizarlas— para demandar que las tabaqueras paguen el sobre costo que están produciendo en nuestro Sistema Nacional de Salud.

Para que nos hagamos una idea de con quién estamos luchando, les diré que las tabaqueras son potentísimas entidades transnacionales. El problema del tabaquismo no es un tema de libertad y coerción, no es un tema ideológico sino que es un tema de salud que enfrenta intereses sanitarios frente a intereses comerciales y económicos de grandes transnacionales. No se trata de prohibir o no fumar puros, aquí o allá —aunque también—, aquí se enfrenta un problema sanitario contra los intereses financieros transnacionales. ¿Por qué digo esto? Para que vean ustedes el talante con el que estas entidades afrontan el tabaquismo, les voy a citar textualmente la traducción de una memoria interna de la compañía Reynolds, fabricante de Philip Morris —entre otras muchas marcas—, en la que declaraban que estaban muy orgullosos porque hasta 1996 habían ganado casi todos los litigios: El camino por el que ganamos nuestros casos, parafraseando al General Patton, no es gastando nuestro dinero en los litigios sino haciendo gastar todo su dinero —y cito literalmente— a estos hijos de perra en los litigios. Es decir, los hijos de perra son los que litigan contra las tabaqueras. Éste es el lenguaje de las tabaqueras y a este lenguaje hay que enfrentarse en nombre de los intereses superiores de la salud que, como sabe usted, señora

Ministra, son los que nos permiten —y han permitido a los sucesivos Gobiernos de España— establecer criterios de restricciones en la publicidad, establecer criterios de advertencia sanitarias en los envoltorios de los paquetes de tabaco, establecer una determinada fiscalidad y luchar activamente —y con buen resultado, quiero resaltarlo y reconocerlo— contra el contrabando, porque el contrabando no sólo supone una merma de la fiscalidad para el Estado sino que es una forma de introducir tabaco más barato y, por lo tanto, inducir a más fumadores a entrar en la adicción del tabaco.

Como le decía, yo le insto —y le instaré en la moción— a que entre las políticas que instrumenta el Gobierno incluyan también el terreno del litigio legal contra las tabaquetas.

Voy a repasar muy rápidamente las políticas antitabaco que se deben y se pueden hacer y que, en parte, su Gobierno está llevando a cabo. En primer lugar, quiero destacar las políticas restrictivas de la publicidad; España tiene políticas de este tipo, aunque no son las más duras —podrían serlo— y en la moción también le instaremos a que las endurezcan todo lo posible. ¿Por qué? Porque, señora Ministra, seguramente lo sabe usted, por poner cuatro ejemplos, que la restricción importante de la publicidad en cuatro países —Noruega, Finlandia, Nueva Zelanda y en Francia—, ha hecho que disminuya el consumo del tabaco en el 26, 37, 21 y 14 por ciento; es decir, una reducción importante en la publicidad ha provocado una reducción en el consumo de tabaco del orden del 26, 37, 21 y 14 por ciento. Por lo tanto, es bueno reducir la publicidad, es bueno prohibir el patrocinio de las marcas de tabaco en los acontecimientos deportivos y, en consecuencia, debe hacerse.

No digo que no se haya hecho nada, pero se puede hacer más y nosotros vamos a instar al Gobierno en este sentido. ¿Por qué? Porque el 80 por ciento de los nuevos fumadores en España son jóvenes menores de 18 años y la Constitución no sólo establece el mandato de la protección y promoción de la salud sino también el de la protección de la juventud y hay que impedir que estos jóvenes entren en la adicción del tabaco. Repito, el 80 por ciento de nuevos fumadores en la Comunidad Europea —y, por tanto, también en España— son menores de 18 años.

Eso es lo que debemos impedir con todas nuestras fuerzas y, para conseguirlo, su Gobierno debe endurecer drásticamente las leyes y decretos que prohíben y limitan la publicidad y el patrocinio de marcas que, como usted bien sabe, constituye publicidad indirecta de marcas de tabaco.

Por lo que se refiere a las advertencias sanitarias en los paquetes de cigarrillos, se acaba de aprobar hace pocos días una Directiva Europea y le pido a la señora Ministra —ya sé que lo sabe, por supuesto— que la transposición de la misma se haga en España con la mayor urgencia y que se usen, como dice la Directiva, todas las lenguas oficiales del Estado en las advertencias. Para decirlo gráficamente, queremos fumar también —o algunos quieren fumar también, yo no— en euskera, en gallego y en catalán. Eso dice la Directiva, e incluso prevé la ampliación del espacio para estas advertencias en los Estados con varias lenguas oficiales.

Asimismo, la Directiva señala —y en la moción figurará, señora Ministra— que en las advertencias deben figurar todas las sustancias e ingredientes del tabaco. Señora Ministra, usted sabe —y si no lo sabe se lo dice este Senador— que las tabaqueras introducen secretamente amoniaco en los cigarrillos porque esta sustancia potencia la actividad adictiva de la nicotina. En consecuencia, hay que obligar a las tabaqueras a decir si introducen o no amoniaco en los cigarrillos porque, como dije anteriormente, el amoniaco potencia la adicción a la nicotina y esto no figura en los paquetes de tabaco.

Señora Ministra, la Directiva recientemente aprobada, como ustedes comprobarán, endurece mucho las advertencias. Viene a decir que en los paquetes debe figurar que fumar mata o puede matar, que fumar perjudica gravemente la salud del que fuma y del entorno del fumador, y también recomienda la presencia de otros mensajes complementarios, uno de los cuales —y le propongo que nuestro país sea pionero en esta decisión— es el siguiente: Fumar crea adicción: no comience usted. Es decir, equiparar de una vez por todas y de forma oficial, desde la autoridad y solemnidad que supone que lo digan las autoridades sanitarias, que el tabaco es una droga porque causa adicción. Éste es el punto central y es lo que más duele a las tabaqueras. Lo que más les duele a las tabaqueras es que digamos que el tabaco es una droga, que no es un tema de libertad, de transgresión, de otras culturas o de autorrealización, sino que es una droga pura y dura que produce adicción, y eso debe figurar en todos los paquetes.

Yo le propondré en la moción que de las advertencias complementarias que prevé la Directiva europea, España sea el primer país donde éstas figuren en todos los paquetes de cigarrillos y en todos los paquetes de tabaco: la nicotina causa adicción, fumar es adictivo y, por lo tanto, el tabaco es una droga.

Adicción y denuncia de productos introducidos clandestina y subrepticamente en el tabaco. Insisto en el amoniaco y en otras sustancias aún no conocidas, aunque los

investigadores internacionales están intentando encontrarlas, pero las tabaqueras se resisten como gato panza arriba a mostrarlas. Lo del amoniaco sí está demostrado y, por lo tanto, debería usted preocuparse de que en las advertencias sanitarias, en el contenido de los productos del tabaco, en España figure si los paquetes que se venden, que se producen o que se importan tienen o no amoniaco por esta cuestión importantísima de potenciar la adicción.

Respecto a la ampliación de los espacios sin humo, los decretos producidos por su Gobierno son satisfactorios, aunque podrían ampliarse y mejorarse —en todo podríamos mejorar y ampliar— para endurecer la lucha contra la epidemia producida por el tabaco, pero en esta cuestión de los espacios sin humo le he dicho que debemos endurecer publicidad y patrocinio. Debemos aplicar lo más rápidamente posible advertencias sanitarias —es decir, la directiva recientemente aprobada—. En cuanto a lo de espacios sin humo se puede mejorar, pero la situación ahora es relativamente satisfactoria.

Otra política antitabáquica: fiscalidad. Deberíamos pasar de una fiscalidad porcentual sobre el precio del tabaco a una fiscalidad lineal igualando todos los precios de las labores del tabaco. Si entendemos que el tabaco es una droga, no es lógico que apliquemos una fiscalidad porcentual. Debemos aplicar, como digo, una fiscalidad lineal elevando drásticamente los precios de todas las labores del tabaco e igualándolas en lo posible, repito, para no producir el gradiente diferencial que lleva a los fumadores más jóvenes a consumir las labores más baratas. Por tanto, no a la fiscalidad porcentual y sí a la lineal elevando e igualando los precios gracias a la fiscalidad libremente decidida por este Gobierno, una fiscalidad que podríamos dedicar íntegramente a salud —lo de si los impuestos han de ser finalistas o no es un tema de eterno debate en el que no voy a entrar—. Pero sobre ello es imprescindible detenerse a reflexionar y no hay tiempo en este momento. De todos modos, quiero dejar bien subrayado ese importante cambio que nos gustaría ver en la fiscalidad del tabaco.

Contrabando. A este respecto la labor del Gobierno ha sido positiva, y lo he dicho. La plataforma andorrana ha sido eliminada como base de contrabando de tabaco para España, para toda Europa, y muy especialmente para el Reino Unido. Parece que se está configurando una nueva plataforma en Montenegro, pero ni esto es asunto nuestro ni yo le pido, señora Ministra, que actúe usted allí. Lo que sí le reconozco es que el Gobierno de España ha tenido una buena actuación en la represión del contrabando especialmente por los efectos fiscales que ello haya podido tener, pero sobre todo desde la perspectiva de

lucha antitabáquica, porque en el fondo, señoras y señores Senadores, el contrabando es publicidad y promoción indirecta, y así lo reconocen las compañías tabaqueras en sus memorándum internos.

Se entiende que el contrabando, en el que esas compañías participan activamente, práctica que la Unión Europea ha denunciado ante una Corte de Nueva York —y felicito al Gobierno de España por haberse adherido a esa denuncia contra el contrabando y el fraude de las tabaqueras—, es publicidad y promoción, es vender tabaco más barato, señorías. Pero además de la fiscalidad y además de los problemas de delincuencia que puede generar en las zonas de frontera, el contrabando de «container» —no el del paquetito— es visto por las grandes tabaqueras como una forma más de publicidad y promoción.

Por tanto, hay que luchar contra él como se ha luchado en el caso de la plataforma de Andorra. Y en este sentido quiero reconocer la buena actuación del Gobierno.

Se me está agotando el tiempo y termino, por tanto, con el tema de los litigios, señora Ministra.

Usted se ha definido como la Ministra de los enfermos. Pues ahí la quiero ver, al lado de ellos. Usted debe encabezar una demanda del Gobierno español contra las tabaqueras por el sobrecosto que produce la epidemia tabáquica en nuestro Sistema Nacional de Salud. Sé que algunos me dirán que los impuestos que se pagan por el tabaco generan más ingresos que el gasto sanitario total, pero es una sandez decir eso porque ese dinero podría servir para otros...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Espasa, le ruego vaya concluyendo.

El señor ESPASA I OLIVER: Creo que me queda un minuto y quince segundos, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): No; su señoría se ha pasado en un minuto y quince segundos.

El señor ESPASA I OLIVER: Sí, perdón, señor Presidente. Acabo enseguida. Continuaré en mi segunda intervención.

Señora Ministra, emplazo a su señoría para hablar sobre este tema que no es

precisamente menor sino mayor. El Gobierno de España, como tantos gobiernos del mundo —son más de 30, si quiere luego se los enumero—, debe litigar contra las tabaqueras, debe llevarlas a juicio y debe hacerles pagar por el sobrecosto que generan. Las tabaqueras tienen un miedo atroz a que se les diga que el tabaco es una droga, que es adictivo, que mata, que produce sobrecosto y que los Estados quieren luchar contra ellas.

Espero que usted, Ministra de los enfermos, y el Gobierno tan popular al que usted pertenece defiendan los intereses de la mayoría y luchen en todos los terrenos —y le he hecho una amplia enumeración de políticas antitabáticas— contra la epidemia tabática y contra las tabaqueras.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Espasa. Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Sanidad y Consumo por tiempo de quince minutos.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Villalobos Talero): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Espasa, no es la primera interpelación de este tipo —y llevo sólo un año como Ministra— que tengo que responder. Lo he hecho aquí y en el Congreso de los Diputados, donde tuve que contestar a una interpelación del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, lo cual demuestra claramente la preocupación que todos tenemos en torno al problema del uso del tabaco. Se han ofrecido planteamientos varios, pero en el fondo de la cuestión siempre está la misma preocupación.

He de decirle que comparto muchas de las cosas que usted ha expresado, pero no es necesario pedirle al Gobierno que diga que el tabaco es una droga. Se sabe que el tabaco es una droga. De hecho, cuando el responsable del Gobierno en materia de droga, perteneciente al Ministerio de Interior, habla de las políticas de lucha contra la droga también hace alusión al tabaco y al alcohol. Por lo tanto, está absolutamente aceptado que el tabaco es una droga; droga permitida, pero a fin de cuentas droga.

Difiero con usted en la consideración de que el tabaco es una droga socialmente aceptada. Usted plantea la cuestión como un tema de salud, que lo es, frente al monstruo de las grandes multinacionales. Le conozco hace mucho tiempo, señor Espasa, y sé cuáles son sus históricas batallas, que yo después de tantos años daría por perdidas. No estoy de acuerdo en el planteamiento de cómo luchar contra determinados problemas. El tema no consiste en el monstruo de las grandes multinacionales del tabaco que se intentan apropiarse

de todo. Yo no sé de qué se intentan apropiarse las multinacionales, pero sí sé cuál es el papel de una Administración y de un responsable sanitario en este país para frenar el uso del tabaco y hacer posible que los jóvenes no se introduzcan en la cultura del tabaco.

El tabaco es algo más que un problema de salud frente a los monstruos de las multinacionales. Uno de los grandes problemas que tiene el tabaco es su vertiente cultural, pues no deja de ser una droga que goza de aceptación en la sociedad; es más, en determinadas edades el ser moderno, mayor o transgresor de lo establecido está ligado al hecho de fumar. Yo he sido fumadora y, por lo tanto, sé lo que significa transgredir las normas cuando eres joven. Claro que entonces era más necesario transgredirlas y más difícil poder hacerlo, mientras que ahora la situación es distinta gracias a que el conjunto de los españoles hemos decidido darnos otro marco de convivencia. Pero cuando yo era joven era una fórmula de transgresión frente a una dictadura que no nos gustaba, y los jóvenes fumábamos, entre otras cosas, porque nos lo prohibían nuestros padres.

Eso sigue funcionando y contra ello tenemos que luchar. Es decir, tenemos que convertirlo en algo decimonónico, antiguo, retrógrado y perteneciente a un pasado que a nadie nos gustó. No es más que un problema cultural. Por eso, desde el Ministerio de Sanidad y Consumo y desde algunas Comunidades Autónomas se están llevando a cabo programas, en colaboración con el Ministerio de Educación y las Consejerías de Educación, para formar a los jóvenes en el rechazo al tabaco. Con ello se pretende que no se introduzcan en el consumo del tabaco, porque cuando te metes en ese mundo salir de él es tan complicado o más que en el caso de la heroína, la coca o cualquiera de las drogas prohibidas.

Por lo tanto, es necesario el cambio cultural de lo que significa el uso del tabaco y, por eso, digo que es algo más que un problema de salud. Sin embargo, usted ha centrado su intervención en el litigio. Usted habla de la Directiva comunitaria —de hecho su interpelación se refiere a la Directiva comunitaria 98/43, de la Unión Europea y del Parlamento, porque es de codecisión— relativa a la publicidad del tabaco, y me pide la transposición. El problema es que esta Directiva fue recurrida al Tribunal de Luxemburgo —como usted sabe— por el Estado alemán; el Tribunal de Justicia Europeo la paralizó y, por lo tanto, no es una Directiva que hoy exista como tal —y digo esto porque hay una cierta confusión en algunos medios de comunicación y en algunos políticos o interesados en estas cuestiones sobre el tema de las directivas.

En definitiva, en este momento está aprobada ya por el Parlamento Europeo pero no

por el Consejo, que se reunirá precisamente el 5 de junio para aprobar la directiva en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco. Esta directiva tenía que haberse aprobado durante la Presidencia francesa pero el Parlamento Europeo la cambió de forma importante, y no precisamente a favor de lo que mantenían los ministerios de Sanidad. Los ministerios de Sanidad son profundamente duros a la hora de plantear este tipo de directivas, pero el Parlamento era un poco más flexible, por lo que en el Consejo de Sanidad los ministros decidimos devolverla al Parlamento. De hecho, se ha aprobado ya en el mismo en los términos que los ministros de Sanidad del Consejo consideramos adecuados, por lo que espero que el día 5 se convierta realmente en una directiva.

Lo que si le digo claramente es que en España vamos a hacer la transposición de esa directiva inmediatamente y, en las diferentes opciones de las advertencias a los consumidores, esta Ministra va a ser lo más dura que pueda. La idea es que ponga simplemente «El tabaco mata» que, efectivamente, como es cortito cabe en todos los idiomas del Estado español; por lo tanto la dureza de este Ministerio es total frente al tabaco. Es más, en lo que se refiere a la directiva de la publicidad —porque me han hecho alguna pregunta al respecto en algún medio de comunicación—, he dicho y sigo diciendo que como la Directiva fue suspendida, en este momento no existen unos parámetros —que se están analizando en la Unión Europea de hacia dónde debería ir la misma para que el Estado alemán o cualquier otro Estado no la recurra y la paralice.

España está participando en las reuniones mundiales antitabáquicas de forma muy activa en la Organización Mundial de la Salud, pero España ha dicho —y la Ministra de Sanidad vuelve a repetir aquí— que si la directiva sobre publicidad del tabaco se retrasa, España hará una legislación nacional sobre esta cuestión; insisto, la hará antes de que se haga la europea porque la de publicidad se está retrasando debido a los recursos del Estado alemán y a posiciones que no compartimos algunos de los países representados en la Unión.

La legislación de la propia Unión Europea sobre el tabaco es muy diversa. Aunque no tengo mucho tiempo voy a mostrarles un mapa en color representativo de esta cuestión, en el que los diferentes colores significan si hay prohibiciones legislativas, si hay restricciones legislativas, si hay acuerdos voluntarios, si está permitido... Así, se puede ver cómo los países donde las prohibiciones son más fuertes son Francia, Finlandia y Portugal. En otros países de la Unión, como por ejemplo en Dinamarca —que es un país, como usted

sabe, en vanguardia en cuestiones de salud pública— hay acuerdos voluntarios entre las Administraciones, las organizaciones de publicidad y las propias tabaqueras para legislar sobre la materia. Sin embargo nosotros creemos que tenemos que hacer una legislación restrictiva; estamos en la línea de Portugal, de Francia y de Finlandia.

Por lo tanto, no hay unanimidad en el conjunto de los países de la Unión. Lo que intentamos en estas directivas es buscar legislaciones restrictivas porque la mayoría de los países de la Unión estamos en esta línea, y en el caso de la publicidad algunos países, entre los cuales se encuentra España, vamos a hacer legislaciones nacionales —de hecho nosotros teníamos ya elaborado el anteproyecto de trasposición de la directiva, que tuvimos que paralizar ante la suspensión de la misma por parte del Tribunal de Justicia.

Pero también es cierto que incluso dentro de España hay sensibilidades diferentes. Usted proviene de una Comunidad Autónoma con una enorme sensibilidad en los temas relacionados con el tabaco, y le puedo decir que es de las Comunidades Autónomas donde la legislación es más restrictiva —porque, como usted sabe, salud pública está transferida al conjunto de Comunidades Autónomas y tienen capacidad normativa en cada una de ellas—. Del mapa de normativas de las diferentes Comunidades Autónomas, Cataluña está a la vanguardia. No solamente es que en el Parlamento se muestra activa desde el punto de vista político en estas cuestiones, sino que toma decisiones en lo que le compete. Hay otras Comunidades Autónomas que hacen más juego de humos, que les va bien, les sale bien pero, al final, uno se acaba enterándose de la verdad, no solamente los políticos, que tenemos la obligación de saberlo, sino los ciudadanos.

Por lo tanto, hay otras Comunidades Autónomas que aparecen como adalides de la lucha contra el tabaco y tienen la normativa más laxa, más corta del conjunto de Comunidades Autónomas y, además, ni siquiera tienen programas específicos de lucha contra el tabaco, no tienen personal específico dedicado a la lucha contra el tabaco y podemos afirmar que son las Comunidades Autónomas que se oponen, por ejemplo, a una serie de cuestiones que hemos llevado a cabo desde el Ministerio. Por ejemplo, el Ministerio, en septiembre del año pasado, elaboró un informe sobre el tabaco, desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través de la Comisión de Salud Pública. En este documento proponemos cuestiones clarísimas como, por ejemplo, la creación de un comité nacional y de un plan integral nacional de lucha contra el tabaco y unos compromisos institucionales, aparte de medidas mucho más amplias.

Pues bien, ¿por qué no se pudo elevar este documento al Consejo Interterritorial del

Sistema Nacional de Salud? Porque Comunidades Autónomas como, por ejemplo, Andalucía, se negaron. Hoy me alegro de que la Comunidad andaluza me demande la elaboración de un plan nacional, porque por fin ha desbloqueado un documento que había paralizado y, por lo tanto, lo vamos a poner en marcha inmediatamente.

En ese sentido, espero que a través de estas reuniones de Salud Pública seamos capaces de armonizar las legislaciones de las diferentes Comunidades Autónomas para que todos trabajemos en la misma dirección. El Ministerio ha encargado a la Universidad Pompeu Fabra —hoy nos entregan oficialmente el trabajo— un dictamen sobre el gasto sanitario que representa el consumo del tabaco en el Sistema Nacional de Salud. Tengo entendido que es el único informe real —que lógicamente voy a distribuir en el Consejo Interterritorial al conjunto de Comunidades Autónomas, y por supuesto a los miembros de la Comisión de Sanidad del Congreso y del Senado—, de lo que cuestan al Sistema Nacional de Salud las enfermedades derivadas del tabaco.

Estos días han aparecido en los medios de comunicación algunas declaraciones de los científicos que han intervenido en este informe —como digo, encargado por el Ministerio de Sanidad, Dirección General de Salud Pública—, para seguir trabajando en esta línea. Estoy convencida de que no hay ningún otro informe, con la seriedad que está elaborado éste, en ninguna otra Comunidad en relación al coste sanitario del tabaco en el Sistema Nacional de Salud.

A mí lo que más me gustaría es que alguno de los litigios que se plantean contra las tabaquerías los ganara alguien. Es cierto que Estados Unidos es el país donde más se litiga en asuntos derivados de la salud —y usted lo conoce como yo— y se han presentado por parte de particulares y asociaciones, incluso de colectivos médicos, demandas contra las tabaquerías. No parece que el éxito haya sido importante. En el Derecho español es difícil en estos momentos pensar que podamos plantear un litigio exitoso.

El Gobierno actual ha demostrado su sensibilidad personándose con la Unión Europea en ese litigio que ésta última plantea contra las tabaquerías en Estados Unidos por el contrabando hacia la Unión Europea. Espero que tengamos éxito en los Estados Unidos en este litigio.

Nosotros estamos trabajando seriamente en este asunto. De hecho, he solicitado al Consejero de Sanidad de la Junta de Andalucía ese supuesto documento jurídico sobre la base en que se podría fundar este litigio. La respuesta dada a través de los medios de comunicación —que es como el señor Vallejo se comunica conmigo, no sé muy bien por

qué—es que no me lo quiere facilitar porque está convencido de que se lo voy a entregar a las tabacaleras, lo cual ciertamente produce una cierta sonrisa, como usted mismo, señor Espasa, ha expresado. Pensar que la Ministra de Sanidad va a actuar así ante unas grandes multinacionales, que seguro que tienen contratados a los abogados de los mejores bufetes de España, parece cuanto menos ridículo. Y he vuelto a reiterarle al señor Consejero la necesidad de ese documento porque nos sirve para los trabajos que también estamos elaborando. Le proporcionaré lo que nosotros estamos haciendo, y estaríamos encantados de poder ir juntos en algo que nos preocupa absolutamente a todos.

Por último, en cuanto a la fiscalidad, como usted sabe, el Ministerio de Sanidad ha solicitado al Ministerio de Hacienda que equipare la fiscalidad del tabaco en España a la media europea —que es una de las cuestiones que en este momento nos diferencia— en un período muy muy corto. El Ministerio de Sanidad es partidario de que el tabaco cueste más dinero y, por tanto, que la fiscalidad sea igual a la del resto de los países de la Unión, y no en un plazo largo, sino muy corto. En esta cuestión que nos ocupa a usted, a mí, y a muchos, hay que ser profundamente serios, y le puedo garantizar que desde el Ministerio de Sanidad, desde el Gobierno, lo estamos siendo. Yo le pediría que todos trabajáramos en esta línea porque el enemigo es común y los intereses son comunes.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora Ministra de Sanidad y Consumo.

El Senador interpelante, el señor Espasa, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor Presidente.

Como habrán visto, señoras y señores Senadores, hay un área de acuerdo entre este Senador y la Ministra, sobre todo en las formulaciones, en las propuestas y en los deseos; en las actuaciones no tanto, en algunas sí y en otras no, ya las he mencionado: contrabando, transposición de directivas, fiscalidad. Pero quiero repasar algunas porque la señora Ministra decía: Eso que dice el Senador Espasa de luchar contra las tabaqueras es un poco anticuado. Señora Ministra, de anticuado nada, porque en la sentencia del Tribunal de Luxemburgo que ha tumbado la Directiva 98/43 intervienen el Gobierno alemán, como usted decía, y todas las tabaqueras. Con ella se ha conseguido tumbar la Directiva del

Parlamento Europeo 98/43 de la que, por cierto, usted tiene preparado el decreto de transposición. Decrétele mañana, mañana puede salir; es muy bueno, lo sé; la emplazo a que mañana saque el borrador de decreto de transposición de la Directiva 98/43 que su Gobierno ha elaborado y es bueno. Por tanto, sáquelo enseguida, y esto le advierto que figurará en la moción.

Yo no hablaba de esa directiva, señora Ministra, sino de la aprobada por el Parlamento sobre el etiquetado y que aprobarán ustedes el 5 de junio. Usted ha dicho que harán la transposición de forma muy rápida. La felicito, esperaremos a verlo, haremos el seguimiento de esta transposición; pero me estaba refiriendo a la directiva sobre el etiquetado, lo que en términos científicos o en el argot de los que están en lucha antitabaco se llaman las advertencias. De esta directiva de las advertencias, que se aprobará en el Consejo el 5 de junio, usted se ha comprometido, y le tomo la palabra, a hacer una transposición lo más dura y lo más rápidamente posible en nuestro país; perfecto.

Pero no diga usted que las tabaqueras no son nada, porque entonces ¿cómo explica que el señor Javier Areitio, Director de Asuntos Corporativos de Philip Morris-España fuese nombrado Eurodiputado por el Partido Popular? *(Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Popular: ¡Vaya hombre!—El señor Agramunt Font de Mora: ¡Y eso qué tiene que ver! ¡Fue elegido!) ¡Qué casualidad! Pues vaya casualidad. El Director del «lobby» de las tabaqueras en España para denigrar a los que luchan contra el tabaco dice que es una lucha contra la libertad de individual; los que invita el señor Aznar al club de fumadores en la Moncloa (El señor Agramunt Font de Mora: ¿Y los puros de Cuba?); el señor Rajoy diciendo que fumar no es un vicio. ¡Qué casualidad!*

Por tanto, las tabaqueras están, como el diablo, en todas partes, como dice la Biblia. Ya he dicho que están pervirtiendo gobiernos —no digo el suyo— pervirtiendo agencias, sobornando a jueces y tribunales. Son potentísimas y no hay que menospreciar nunca al adversario. Hay que saber dónde se encuentra y el calibre que gasta. *(Rumores y protestas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, señorías, por favor. Senador Espasa, puede continuar.

El señor ESPASA I OLIVER: Señorías, si no tienen otros argumentos, podemos estar bastante tranquilos. Señora Ministra, he de decirle que hay una lista —no voy a leerla por falta de tiempo— de todos los países del mundo mundial que han planteado litigios, excepto Estados Unidos *(La señora Ministra de Sanidad y Consumo, Villalobos Talero:*

¡Dígalos!), Canadá, Francia, Alemania, Irlanda, Israel, Italia, Países Bajos, Polonia, Rusia, etcétera, etcétera. No se escude, señora Ministra. Puede poner un litigio, pero no el penal, que es por donde usted se escapa. El penal corresponde a la sociedad española de laringectomizados. Usted debe acudir al contencioso-administrativo. El Gobierno no debe acudir a la vía penal porque tiene otras vías jurídicas, civiles o administrativas. Debe hacerlo, les vamos a emplazar y muchos Senadores y Senadoras de esta Cámara —no sé si una mayoría— van a solicitar al Gobierno español que se arremangue y entre en la batalla legal contra las tabaqueras, porque ustedes —y no sólo una Comunidad Autónoma, aunque cuantas más lo hagan mejor—, el Gobierno de España, debe entrar en la batalla jurídica contra las tabaqueras. Es una batalla jurídica, de información, cultural, de salud, una batalla poliédrica, claro que sí. No hay una cosa más esencial que otra. Pero el adversario es muy importante y el bien a proteger también —la salud de los españoles— así como la no adicción de los jóvenes, porque le recuerdo que el 80 por ciento de nuevos fumadores son jóvenes menores de 18 años. Como usted bien ha dicho, y yo también he recordado, el tabaco es una droga porque causa adicción y yo le propongo que entre las advertencias complementarias listadas en la directiva que se aprobará el 5 de junio figure siempre en España la que diga que fumar causa adicción, porque ésta es la más dura. Si usted dice que la transposición de la directa va a ser muy dura, hágame el favor de hacer esta advertencia: fumar y la nicotina causan adicción, además de que fumar mata, perjudica la salud, etcétera...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Espasa, le ruego vaya concluyendo.

El señor ESPASA I OLIVER: Acabo, señor Presidente.

De lo expuesto tanto en mi primera intervención como en la segunda se colige bastante bien cuáles son los puntos de la moción. Señora Ministra, sinceramente le digo que quisiera que fuese una moción de impulso y apoyada por los Senadores y Senadoras del Grupo Parlamentario Popular. Haré lo posible para que así sea porque creo que todos tenemos la intención de hacer de la lucha contra el tabaco, respetando la libertad de cada uno, por el valor supremo de la salud y de la protección a la juventud, tal como dice la Constitución Española, algo que puede unirnos a todos y que puede superar mayorías y minorías en esta sala. Ésta, repito, será la intención de nuestra moción. No dudo de la buena predisposición de los Senadores y Senadoras de la oposición, pero también espero

que el Grupo Parlamentario Popular pueda votarla y firmarla.

(Aplausos.)

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Espasa. En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Villalobos Talero): Gracias, señor Presidente.

Señor Espasa, me gustaría ser profundamente seria en un tema como éste. Y por primera vez usted ha sido muy poco serio, y le conozco políticamente desde hace mucho tiempo. Siempre ha tenido una actitud profundamente coherente a la hora de enfrentarse con un debate parlamentario, en otros ámbitos lo desconozco.

No le he dicho que luchar contra las tabaqueras sea anticuado. Le he dicho que hay personas a las que la fuerza se les va por la boca. Usted afirma que éste es un problema de las tabaqueras —que no tengo que compartir— y yo no tengo que defenderlas para nada. Lo que a mí me preocupa es la salud de los españoles, y las medidas que tomo tienen por objeto proteger la salud de los mismos, afecte a quien afecte. Y desde luego no pierdo ni 30 segundos en pensar en la maldad de las tabaqueras, sino que lo que me interesa es la bondad de las medidas que debo adoptar. Y si a las tabaqueras eso no les gusta, es su problema, no el mío.

Por eso he encargado ese estudio, algo que no había hecho nadie, aunque el tabaco es un problema desde hace muchos años; por tanto, que no vaya ahora a parecer que ha sido ayer mismo cuando un científico biólogo ha descubierto que el tabaco es perjudicial para la salud. Quiero recordar que llevamos muchos años tratando esta cuestión, que ha habido distintos Gobiernos, distintos Ministros y Ministras de Sanidad, y ahora parece que el Partido Popular se ha convertido —mejor dicho: usted intenta convertirlo; menos mal que los españoles son bastante más inteligentes— en el defensor de no sé qué cosa. Pero, desde luego, un estudio sobre el costo sanitario del tabaco lo ha hecho la actual Ministra de Sanidad; Ministros del PSOE, ninguno, y ha habido unos cuantos. *(Rumores.)* Por tanto, que no parezca que estamos defendiendo a esos monstruos, a las grandes multinacionales, porque no lo hacemos ni muchísimo menos.

Usted podrá decir lo que quiera, señor Espasa, y se podrá sentir muy satisfecho, pero yo tengo que tomar las medidas legales al respecto. Y las tomo. Y me alegra que

usted reconozca que fue muy conveniente la transposición de aquella directiva. Pero, ¿sabe usted lo que pasa? Que los términos para la transposición de una directiva y los correspondientes a la elaboración de un proyecto de ley son diferentes. No es lo mismo transponer una directiva, que es algo automático, que elaborar un proyecto de ley, que tiene que pasar por las Cámaras, que debe ser debatido, que tiene que ser aprobado por el Consejo de Ministros, y que previamente requiere una serie de cuestiones que ahora voy a obviar y que llevan varios meses de tiempo. Ésa es la diferencia fundamental entre una cosa y otra.

Y nos encontramos en esos trámites, señor Espasa. Usted ha nombrado a algunos Diputados, a Ministros, etcétera, provocando grandes aplausos en el ala izquierda, si me siento aquí, y en el ala derecha, si me siento allí (*La señora Ministra de Sanidad y Consumo señala alternativamente ambos lados del hemiciclo.—Risas.*), manifestando, por ejemplo, que el señor Rajoy ha dicho que fumar no es un vicio. Pero usted también lo ha afirmado aquí. (*El señor Espasa i Oliver hace gestos denegatorios.*) Señoría, usted ha dicho: Es un vicio... Perdón, lo retiro. Es una adicción.

Señor Espasa, vamos a cortar el papel por el mismo sitio ¿no cree? No exageremos, no lleguemos a algo que es profundamente negativo. Yo no quiero envolverme en el manto de la verdad absoluta para la persecución de nadie; ya hemos estado perseguidos durante suficiente tiempo, usted, yo, y todos los españoles, como para volver a resucitar a los salvadores de la patria y a los que se envuelven en la verdad absoluta y arrasan con todo. Yo, que he sido fumadora, no pienso perseguir a los fumadores. Quiero convencerles de que dejen de fumar, como yo misma me convencí. Por tanto, me parece muy bien que el señor González fume puros, ése es su problema —como decía un amigo mío, cada uno se suicida como quiere—; yo intentaré convencerle de que deje de fumarlos, pero desde luego no pienso convertir esa cuestión en un argumento político. Tengo muchos compañeros que fuman, y hay muchos socialistas, compañeros hoy de usted, que también fuman. Intentaremos convencerles, entre usted, yo, y otros muchos, de que no lo hagan, pero no vayamos a hacer una cruzada de este asunto, porque las cruzadas, señor España, no fueron bien para nadie.

Por tanto, vayamos por el camino del sentido común, que es donde estamos, y ya presentaremos un litigio cuando realmente tengamos la posibilidad de hacerlo. Por cierto, usted pone como ejemplo de país a la vanguardia a Alemania, que ha recurrido la directiva de la publicidad del tabaco, y parece como si yo tuviera que seguir a Alemania. Pues bien,

no pienso seguir lo que está haciendo Alemania en este tema, que podrá defender los intereses que quiera defender. Y hagan el favor de decirle al señor Schröder, compañero de estas bancadas del Pleno (*Señalando hacia los escaños de la izquierda.*), que no vuelva a presentar más recursos contra la directiva relativa a la publicidad del tabaco. (*La señora Arnáiz de las Revillas García pronuncia palabras que no se perciben.*) Sí, señoría, el señor Schröder, es de su Partido, no del mío. Qué le vamos a hacer. La vida es así. Por otro lado, el tabaco es un droga. Fíjese, señor Espasa, si todos cambiamos. Usted perteneció a un partido —Izquierda Unida, una coalición; hoy, no— en el que pedían la legalización de todas las drogas, y si el tabaco es una droga, tendremos que aceptar que sea legal. Tal vez la decisión última que debamos adoptar los gobiernos sea prohibir que se fabrique tabaco. Quizá ésa sea la decisión final. Pero le puedo garantizar que el Partido Popular y el Gobierno de este partido, elegido de forma democrática en las urnas por los españoles, está actuando de una manera absolutamente clara en la lucha contra el tabaco. Usted podrá decir lo que quiera, pero ésa es la realidad: la de los hechos. Puede poner de ejemplo a la Comunidad Autónoma que quiera, y me habría gustado que hubiera puesto a la suya, de donde usted proviene, porque es bastante más seria que aquella a la que usted parece representar, quizá porque ahora pertenece a otros grupos políticos y deba suscitar aplausos en el ala que está situada a la izquierda de este hemicycle. Pero es poco serio. Veremos dónde acaban los humos de algunos: si en realidades o simplemente en humos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señora Ministra, le ruego que concluya.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Villalobos Talero): Acabo con esto, señor Presidente.

En lo que se refiere a las advertencias que vamos a poner en los paquetes de tabaco, que como es lógico irán en los idiomas del Estado español, como no podía ser menos, haremos lo que los expertos y los científicos nos digan. No sé si usted se considera experto en estas cuestiones. A mí me informan los expertos de que es mucho más radical decir «El tabaco mata» que decir «El tabaco crea adicción». Pero parece que usted se considera un experto. Yo soy tal vez un poco menos soberbia intelectualmente, como lo son algunos de este grupo (*Risas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) y, por lo tanto, escucho a los que saben sobre esta materia y sigo las enseñanzas de los que saben. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, señorías.

Señora Ministra, le ruego que concluya, por favor.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Villalobos Talero): En cualquier caso, espero su moción con auténtico entusiasmo y que, entre todos, la aprobemos por unanimidad, si es que demuestra usted sentido común y no cae en la demagogia pura y dura en la que se ha ejercitado usted aquí esta mañana.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora Ministra de Sanidad y Consumo.

Concluido el debate de control al Gobierno, señorías, suspendemos la sesión durante cinco minutos. La reanudaremos en el salón de Plenos del hemiciclo nuevo.
(Pausa.)

V. DIARIO DE SESIONES DEL SENADO AÑO 2001 VII LEGISLATURA. NÚM. 48, MARTES, 5 DE JUNIO 2001 PAGINAS 2626 A LA 2638 Y 2646.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TRANSPONER EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE PRODUCTOS DE TABACO; A ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE LOS MISMOS; A MODIFICAR LA FISCALIDAD SOBRE ELLOS; Y A ESTUDIAR UN PROCEDIMIENTO PARA PLANTEAR UNA DEMANDA JUDICIAL A LOS FABRICANTES E IMPORTADORES DE ESTOS PRODUCTOS (671/000039).**

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto segundo del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés por la que se insta al Gobierno a transponer en el plazo más breve posible la Directiva del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea sobre productos de tabaco; a elaborar un proyecto de ley sobre la publicidad y el patrocinio de los mismos; a modificar la fiscalidad sobre ellos; y a estudiar un procedimiento para plantear una demanda judicial a los fabricantes e importadores de estos productos.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas: una, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; otra, del Grupo Parlamentario Socialista; y otra, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra, durante cinco minutos y en representación del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el Senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor Presidente.

No vamos a reproducir los argumentos doctrinales que adujimos en la interpelación y que han llevado a esta moción. Me ceñiré a comentar cada unos de los puntos de la moción, advirtiendo ya sobre aquellos en los que podría haber —y es lo que desea el

Senador que les habla y el grupo al que representa— un acuerdo entre todos los grupos de la Cámara.

Nos parece que una moción que, como dice hoy mismo la Ministra de Sanidad en Bruselas, trata de mejorar la lucha española contra la adicción al tabaco, sería bueno que obtuviese el respaldo de toda la Cámara. Nosotros estamos dispuestos a hacer los mayores esfuerzos posibles para la confluencia y la aceptación de enmiendas de otros grupos parlamentarios para llegar al final de una moción aprobada, si puede ser, por unanimidad.

Nuestra moción plantea, en su primer punto, la transposición de la Directiva del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea sobre fabricación y venta de productos del tabaco en el más breve plazo posible. Es evidente, señores del Grupo Parlamentario Popular, que el más breve plazo posible incluye también el plazo máximo que fije la Directiva. Por esta razón les pedimos que desistan de plantear el primer punto de su enmienda. El de la nuestra incluye ambas posibilidades: hacerlo en un tiempo más breve del que prevé la directiva o hacerlo, al final, en el mismo tiempo.

Nuestro segundo punto incluye algunas recomendaciones. Quisiéramos que, de las que marca la Directiva, el Gobierno español pudiese escoger entre las complementarias la que creemos de mayor efecto disuasorio, salvando siempre la libertad individual de las personas. ¿Cuál es esta recomendación más disuasoria? Aquella que dice que fumar, que la nicotina provoca adicción. Es la indicación que más ayudaría, en términos de salud, a que las personas decidiesen o no adquirir el hábito de fumar. Deben saber que este hábito no es inocente, que es una costumbre que, por las sustancias que se ingieren al practicarlo, por la nicotina sobre todo, provoca adicción. Es importante que esto figure en las cajetillas de los cigarrillos.

También proponemos que se relacionen todos los ingredientes que figuran en estos cigarrillos, en estos productos del tabaco. Saben sus señorías —porque se ha demostrado— que las grandes multinacionales tabaqueras introducen sustancias que aumentan la adicción de la nicotina, por ejemplo, el amoníaco. Es sabido que muchos cigarrillos contienen también amoníaco que potencia la adicción a la nicotina. Este extremo debería también ser advertido por las autoridades sanitarias. Repito que esto figura en la directiva aprobada por el Parlamento Europeo. Pediría a las señoras Senadoras y Senadores que no se queden por debajo del nivel de exigencia que están planteando hoy el Parlamento y la Comisión Europea.

El punto cuarto urge al Gobierno, a la Ministra de Sanidad, a presentar un proyecto

de ley de limitación de la publicidad y el patrocinio. En este punto ya anuncio que estaríamos dispuestos a aceptar la redacción, quizás más neutra, pero más feliz, del Grupo Parlamentario Popular. Sustituiríamos este punto por el segundo de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Nuestro cuarto punto se refiere a las políticas de fiscalidad sobre el tabaco. Es conocido —y no lo dice este Senador, pues son datos científicos— que el «British Medical Journal», por ejemplo, tiene estudiado y documentado que un incremento del 10 por ciento en el precio del tabaco produce un decremento del cuatro por ciento en el consumo de cigarrillos.

Por lo tanto, no es una política errática, sino que es una política que produce efectos. Encarecer el tabaco produce la disminución del consumo del tabaco. Nosotros proponemos que la fiscalidad del tabaco en España sea igual a la media europea y estamos dispuestos a retirar el tema de la fiscalidad lineal. Lo dejamos para más adelante y aceptaríamos en este sentido una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone dejar la fiscalidad sólo en el incremento medio que tiene ahora esta presión fiscal en la Unión Europea.

El último punto, el quinto, plantea la posibilidad de pedir al Gobierno que estudie las vías que en Derecho mejor procedan para reclamar de los fabricantes e importadores de tabaco, es decir, de las multinacionales tabaqueras, resarcir a la Administración pública de los gastos que genera el sobreconsumo de los servicios sanitarios que hacen los fumadores a consecuencia de las enfermedades que contraen debido al hábito de fumar.

Sin embargo, esta propuesta tiene otras posibilidades. Se podría articular de otra forma quizás menos contundente, más abierta, incluir aquí también el tema de la fiscalidad. En esta línea va una enmienda socialista. Anuncio al Grupo Parlamentario Socialista y a los otros grupos de la Cámara, para que lo tengan en cuenta, que sería admitida por nosotros si esto facilitase el consenso de la votación unánime de la moción.

Señor Presidente, he agotado ya el tiempo. Por lo tanto, finalizo aquí esta primera intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Espasa.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar la presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señorías, estamos ante una moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, que plantea una serie de puntos para adoptar por parte del Gobierno una serie de medidas en relación con el consumo del tabaco, la fabricación, presentación y venta de los productos de tabaco, la publicidad, la fiscalidad, y el gasto que para el ámbito sanitario supone la intervención en las distintas patologías generadas fundamentalmente por el consumo de tabaco.

En primer lugar habría que decir que los dos puntos de la moción, referidos a la fabricación, presentación y venta de productos de tabaco, son totalmente coherentes y acordes con el contenido y la transposición de la Directiva del Parlamento Europeo aprobada el 15 de mayo pasado y que, precisamente hoy, día 5 de junio, se aprobará en el Consejo. En este sentido, teniendo en cuenta que la propia Ministra de Sanidad y Consumo en el transcurso de la interpelación debatida en el Pleno pasado asumió el compromiso de realizar dicha transposición lo más rápidamente posible, y creyendo que el punto primero recoge exactamente el sentir de la propia Ministra y del propio Ministerio, consideramos que esta moción es totalmente correcta.

En el punto segundo punto de la moción se hace especial hincapié en las prescripciones contenidas en la directiva, que es necesario y adecuado resaltar. Hay que destacar que junto con las advertencias sanitarias hay que indicar el carácter adictivo del tabaco y de la nicotina por su capacidad de generar dependencia y, es más, difundir y hacer públicos todos los ingredientes incorporados a los productos del tabaco; datos a tener en cuenta e información importante para el consumidor e, incluso, para las personas que rodean a los consumidores de tabaco, dado que hay elementos adictivos en su fabricación, como el amoniaco, como bien decía el Senador Espasa, que potencian la capacidad de generar la adicción de la nicotina. En ese sentido es adecuado el punto dos de la moción, y también la propia Ministra se comprometió a potenciar todas las advertencias y recomendaciones en esta línea.

El punto tercero de la moción, en cuanto a regulación de publicidad y patrocinio de los productos de tabaco, también nos parece totalmente coherente y adecuado, y es más, habría que decir que en publicidad, sobre todo de alcohol, se están haciendo grandes avances a nivel de Comunidades Autónomas y estatal, también en relación con el tabaco, pero creo que no estaría de más hacer un esfuerzo añadido e ir a una legislación estatal si se retrasa la directiva de publicidad del tabaco, tal y como decía la propia Ministra en el

Pleno celebrado hace quince días.

Respecto a la fiscalidad, entendemos que progresivamente es necesario que se incremente el impuesto especial e ir hacia una media europea. Como bien decía el Senador Espasa, hay que reflexionar y adoptar medidas progresivas que de alguna forma permitan caminar hacia estándares europeos, con lo que estaríamos ante una medida similar a la de quien contamina paga de alguna forma.

En el punto quinto de la moción nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda por entender que es importante analizar las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo desde el ámbito sanitario, para reclamar tanto a productores como a importadores de tabaco el gasto sobreañadido o el sobrecoste que supone la atención sanitaria de aquellas personas con patologías vinculadas al consumo de tabaco. Y hay que añadir más, patologías que están apareciendo también en fumadores pasivos, en personas que están en estrecha relación con fumadores y que, desde luego, se pueden vincular a esa situación de fumador pasivo. Por tanto, nuestro Grupo ha presentado una enmienda por entender que si hacemos un estudio en el sentido de analizar en profundidad la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios y, por otro lado, la Ley General de Sanidad, podemos tener elementos suficientes como para ir en la línea de exigir responsabilidades a los fabricantes, importadores y productores de tabaco con el fin de que puedan contribuir a paliar el gasto del sistema sanitario por el sobrecoste que supone la atención.

Para concluir diré que la moción consecuencia de interpelación es totalmente correcta. Nuestro Grupo va a apoyarla con las incorporaciones que considere oportuno el Grupo proponente. En ese sentido, creo que el objetivo de todos debe ser el de proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias que genera el consumo del tabaco y la exposición al humo tanto en el ámbito sanitario como en el social, en el ambiental y en el económico.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senadora Loroño. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, a pesar de que nos encontremos en el turno de defensa de enmiendas a la

moción presentada por el Senador Espasa, me parece oportuno hablar inicialmente de un consenso que creo existe entre todos los grupos parlamentarios desde que se produjeron una serie de intervenciones con motivo de la presentación de la interpelación original sobre el tabaquismo, de la que trae causa esta moción, y asimismo desde que tuvieron lugar otros debates a este mismo respecto concretamente en el Congreso de los Diputados. Ese consenso se refiere a la necesidad de reforzar las políticas encaminadas a reducir el impacto que causa el tabaquismo sobre la salud pública. Creo que no es necesario reiterar ningún dato referente a la morbilidad y mortalidad que el tabaquismo produce, como muy bien ha expuesto el Senador Espasa, ni creo que sea necesario hablar excesivamente sobre esa adicción a un alcaloide, concretamente a la nicotina, que causa un profundo impacto en el gasto sanitario.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado tres enmiendas. Empezaré por la última, relativa a la prevención, puesto que me parece la más importante de ellas y la que ha quedado en una mayor oscuridad tanto en el debate sobre la interpelación como éste de las enmiendas, en el que estamos, al menos hasta el momento. Hay un informe muy importante del Plan Nacional sobre Drogas donde se refuerza con toda claridad que el objetivo fundamental debe ser el priorizar la prevención como estrategia más importante, prevención sobre la que se dice en el Plan que debe estar basada en la educación y dirigida de forma especialmente destacada a los jóvenes en edad escolar para fomentar su maduración emocional y social.

Pues bien, en este sentido conviene recordar que la labor que hasta la presente viene haciendo el Ministerio de Sanidad y Consumo es totalmente insuficiente, toda vez que los programas para coordinar las actuaciones en el campo de la educación de la salud en coordinación con las Comunidades Autónomas ascienden tan sólo a 150 millones de pesetas anuales. Por dar un dato significativo les diré que durante el mandato del Gobierno del Partido Popular, la fiscalidad sobre las labores del tabaco estaba fijada en 1997 en 501.000 millones de pesetas, y que en 2001, excluido el IVA, las previsiones se centran en 740.000 millones de pesetas, razón más que suficiente para poder reforzar esos programas educativos a que hace referencia el punto tercero de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Hay otros dos apartados, uno de ellos es el referido al punto cuarto de la moción del Grupo de Entesa, donde se habla de la fiscalidad. Como todos sabemos, actualmente las labores de tabaco tienen dos tipos de fiscalidad: un impuesto «ad valorem» porcentual que

en España está fijado en el 54 por ciento, y otro impuesto específico que se fija en estos momentos en 10 pesetas por cajetilla, amén del 16 por ciento de IVA que se grava sobre el precio de venta al público. Pues bien, estamos totalmente de acuerdo en que la fiscalidad del tabaco en España es la más baja de la Unión Europea y en que, evidentemente, tenemos que irnos acercando al tipo medio europeo, lo cual tendrá un efecto disuasorio. Pero consideramos que el segundo apartado, aquel que habla de un gravamen lineal, estratégicamente es perjudicial para la industria tabaquera nacional y provocarla indiscutiblemente un desplazamiento del consumo de las labores más baratas hacia las extranjeras o de importación. Por este motivo pensamos que sería suficiente con el párrafo inicial de la moción, dentro del apartado de la fiscalidad.

Finalmente, la enmienda de Grupo Parlamentario Socialista al apartado cinco tiene por objeto definir los márgenes en los cuales se puede actuar para resarcir al Sistema Nacional de Salud del sobre coste provocado por la llamada epidemia tabáquica. Según está redactada la moción, da la impresión de que solamente cabe la vía judicial para poder resarcir de ese sobre coste que los últimos estudios cifran en aproximadamente 300.000 millones de pesetas. Nosotros creemos que existen otros procedimientos. Puede aceptarse una parte de la recaudación del impuesto para esta finalidad; algunos, incluso de carácter normativo, que podrían al mismo tiempo surtir un efecto con más posibilidades de garantía de éxito que el que contempla estrictamente la vía judicial. Por ello, se ha propuesto una redacción que no excluye las actuaciones judiciales sino que las incluye dentro de un abanico más amplio. Entendemos que todas ellas deben ser analizadas y que deberían emplearse aquellas que ofrezcan las más importantes garantías de éxito para ese fin concreto y específico al que me he referido, que es resarcir de ese sobre coste al Sistema Nacional de Salud.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador López Carvajal. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Tirado.

El señor TIRADO OCHOA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, quiero empezar mi intervención agradeciendo al Senador Espasa esta moción consecuencia de interpelación.

Sinceramente, por encima de algunas apreciaciones subjetivas y partidistas, comprensibles y respetables, está el hecho de que en esta Cámara el Senador se preocupe por algo tan trascendente para la salud pública de los españoles, y para que desde el diálogo y el entendimiento podamos entre todos concienciar a la sociedad y a las instituciones para que el problema que hoy debatimos, desde el sosiego y el talante constructivo, cada vez sea menor.

Senador Espasa, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación porque entiende que el texto alternativo es más adecuado y preciso en aras de alcanzar un consenso de todos los grupos políticos.

La transposición de la directiva comunitaria relativa a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, prevención y venta de productos de tabaco se hará en los plazos y términos que en la misma se contempla. Así, para el 30 de septiembre de 2002, en España se producirá la transposición de esta directiva a su normativa nacional, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de todos sus extremos.

Por lo que respecta a la presentación de un proyecto de ley de regulación de la publicidad de los productos del tabaco, hay que señalar que ya se encuentra redactado, pero lógicamente y por razones de armonización estamos a la espera de la propuesta de la directiva comunitaria que quizá se haya podido aprobar en el día de hoy.

En todo caso, he de decirle que el anteproyecto de ley por el que se regula la publicidad y el patrocinio del tabaco ya estaba redactado e incluso pendiente de su inclusión en la Comisión de Subsecretarios. Si por cualquier razón se retrasara, desde el Ministerio de Sanidad y Consumo se continuará con el procedimiento de la aprobación de la ley antes mencionada.

Con relación a la fiscalidad, estamos de acuerdo en la convergencia con la media europea, sin que ello implique poner en riesgo un fuerte impacto del IPC por las consecuencias tanto macroeconómicas como microeconómicas que supondría para el Estado español.

En cuanto a plantear una demanda judicial a los fabricantes e importadores de productos del tabaco y resarcir así el Sistema Nacional de Salud, entiendo que mientras no se tenga la certeza jurídica, con los fundamentos de Derecho y procesales, de que la demanda puede prosperar el Estado no puede ni debe plantear tales demandas, toda vez que en la jurisprudencia nos podemos encontrar con la falta de pruebas en la relación

causal.

Por tanto, Senador Espasa, tenga la absoluta certeza de que tanto el Grupo Popular como la Ministra de Sanidad y Consumo, doña Celia Villalobos, están firmemente decididos a reducir el número de muertos vinculados al tabaquismo. La problemática del tabaquismo tiene complejas manifestaciones y distintos ámbitos que requieren acciones multidisciplinares y políticas transversales adecuando las diversas normas existentes encaminadas a proteger la salud.

Señorías, tengan el convencimiento de que el Gobierno de España está actuando con firmeza y decisión, no sólo asegurando el cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente, sino sobre todo trabajando en políticas de prevención en los ámbitos familiar, laboral y comunitario reforzando mensajes y normas contra el tabaquismo y a favor de la salud. Sabemos que el coste es muy importante —en el último estudio se habla de 605.000 millones de pesetas— y también sabemos que los españoles gozamos de uno de los mejores sistemas sanitarios; y entre todos no sólo debemos preservarlo y mejorarlo, sino que además tenemos que luchar por políticas no meramente curativas o paliativas sino, sobre todo, de prevención y fomento de la salud.

Conocer estadísticas y datos como los que indican que el tabaco es la principal causa de enfermedad y muerte, que cada fumador pierde entre diez y veinte años de su vida, que el tabaco provoca el 30 por ciento de las muertes por cáncer y el 85 por ciento de los cánceres de pulmón deben hacernos reflexionar acerca de que hay mucho trabajo por hacer y que debemos luchar todos juntos en este campo, cada uno desde nuestra visión del problema. Por ello, proponemos este texto alternativo en aras de un mayor consenso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Tirado.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Espasa por tiempo de cinco minutos.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor Presidente. Oídos los Senadores que han presentado enmiendas en nombre de sus respectivos grupos, este Senador está en condiciones de proponer la siguiente moción para su votación, señor Presidente.

El primer punto de nuestra moción quedaría sustituido por el primer punto de la enmienda del Grupo Popular, que pasamos a aceptar. El segundo punto, al que no se han

presentado enmiendas, quedaría tal como está. El tercer punto sería sustituido por el segundo punto de la moción del Grupo Popular, con lo que se aceptarían las dos enmiendas de dicho Grupo. El cuarto punto incorporaría un inciso de la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que se refiere a los textos legales a los que hay que hacer referencia: la Ley General de Consumidores y Usuarios y Ley General de Sanidad, así como la enmienda del Grupo Socialista, con lo cual, desaparecería el último inciso de nuestro punto cuarto, que hace relación al gravamen lineal en fiscalidad. El quinto punto sería sustituido por la enmienda con el número ordinal quinto del Grupo Socialista. Y se añadiría el sexto punto, de adición, también del Grupo Socialista.

En resumen, aceptamos todas las enmiendas: las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, en parte la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, incorporada a una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, y las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, creo que será una moción que podrán votar tranquilamente todos los grupos, con lo cual honraremos las palabras de todos los Senadores que han intervenido desde la tribuna. Para terminar, señor Presidente, señores Senadores, señoras Senadoras, respecto al tema de la fiscalidad, hemos retirado la progresión lineal porque la lucha antitabáquica y la lucha contra las grandes multinacionales del tabaco nunca deben llevarnos a atacar el hábito del tabaco empezando por los sectores más débiles. Y, ¿cuáles son estos sectores más débiles? En nuestro caso serían los cultivadores de tabaco de Canarias o de Extremadura. Ni este Senador ni el grupo al que representa —y creo que ningún grupo de esta Cámara— harán nunca política antitabáquica —y la hará— utilizando a los cultivadores de hoja de tabaco; creemos que hay otros muchos caminos y mecanismos para luchar por la salud, para hacer prevención y promoción de la salud, así como para la lucha antitabáquica, sin entrar en contradicción con el segmento más débil del enorme entramado que representa la producción, fabricación y venta de productos del tabaco. Ésta es la razón por la que hemos retirado la propuesta de la fiscalidad lineal: porque no queremos equivocarnos de adversario en ningún momento. Sabemos perfectamente dónde está el adversario: uno, los daños a la salud; otro, los intereses comerciales de las grandes multinacionales, y es a estos dos objetivos a los que va dirigida la enmienda.

Termino, señor Presidente. Aceptamos todas las enmiendas en el orden que he propuesto, y sometemos por tanto a votación el texto resultante.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Espasa. Pasamos a continuación al turno de portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me he perdido un poco, porque creo que el Senador Espasa acepta todas las enmiendas, pero retira algo. ¡Me he hecho un taco! En cualquier caso, como confío en el Senador Espasa, porque sabe lo que hace, votaré —por parte de mi grupo, aunque estoy solo en este momento— a favor de la moción, si se acepta por los demás grupos, y de las correcciones y modificaciones formuladas por el Senador Espasa en su última intervención.

También aprovecho la ocasión para decir que —como en el cine, en las terapias de grupo la gente se confiesa— yo me confieso fumador empedernido; por tanto, soy un enfermo, estoy enganchado, totalmente enganchado, soy un drogata en términos castizos porque fumo mucho tabaco; fumo tres paquetes diarios. Por tanto, a mí me apetece mucho este tipo de iniciativas que me ayuden a estimular un cierto deseo, que está en el fondo de mi conciencia, de dejar de fumar, ya que el tabaco es malo y es muy conveniente dejarlo. Por ello está bien que se encarezca el tabaco vía fiscalidad, aunque no sea el momento; está bien que podamos abordar los problemas de fondo, como la publicidad, etcétera. En definitiva, transponer la directiva comunitaria es un acierto excepcional, importantísimo, que yo aplaudo y comparto totalmente.

Por último sólo una reflexión. Cuando interesa, aquí se habla de políticas preventivas, de políticas de salud pública. Pero tengo que decir que no sólo el tabaco está por medio, sino que hay muchas más cosas; espero que en un futuro próximo tengan ustedes, señores Senadores y señoras Senadoras, tanta sensibilidad para otros temas como la han tenido para con el tabaco; por ejemplo, los humos y los coches que circulan por nuestras ciudades. No es una justificación. Si hay que luchar contra el tabaquismo, adelante con ello, lógicamente; pero es conveniente que reflexionemos, porque mientras interesa económicamente, nos estimulan a fumar, y cuando no interesa económicamente nos quitan este vicio maldito. Por tanto, vaya por delante mi aprobación, pero he de decir que ya está bien de que todo se mueva en torno a intereses económicos, tanto en éste como en otros países.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Cámara.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como se pone de manifiesto en la moción y en las enmiendas, estamos ante una situación de máxima actualidad, ya que hace unos días se han aprobado en la Unión Europea nuevas medidas aún más drásticas con motivo de esta batalla moderna que hay que ganar. Somos precisamente los ex fumadores los que más comprendemos esta lucha, que últimamente está cogiendo una nueva dimensión con los trabajos publicados sobre los efectos nocivos y a veces letales del tabaco en los fumadores pasivos.

Creo que ya podemos denominar los diversos cuadros patológicos como «la enfermedad de fumar», producida por la acción directa, única o múltiple de los tres venenos coincidentes que hasta ahora creaban, por un lado, adicción y, por otro, lesiones directas en las mucosas. Se conocía la nicotina, pero ahora se habla de otros productos que crean dependencia, como el amoniaco, lesiones en los tejidos, como los alquitranes, neoplasias y trastornos vasculares, como el monóxido de carbono, y, por lo tanto, hipoxia. Todas ellas con incidencia dispar, según se fume cigarrillos, puros o en pipa; esta última propicia lesiones cancerosas en el labio y en la lengua. Las otras formas de dependencia: aspiración por vía nasal o masticar tabaco están en desuso.

Es fundamental prevenir, advertir y aconsejar a la juventud. Curiosamente, hoy hay que aconsejar más a la juventud femenina, donde la adicción más acecha. No hay que olvidar famosas frases de diversos autores literarios que decían que dejar de fumar era fácil y que lo habían dejado muchísimas veces, o que eran fumadores que no fumaban. Nos recuerdan en paralelo a los alcohólicos anónimos, que saben que no beben en un momento dado pero que pueden volver a beber en cualquier ocasión, porque también así es la adicción al tabaco.

La sociedad en su totalidad debe aprender a prevenir y curar el hábito. Es fundamental el convencimiento personal de que hace daño y perjudica para que el fumador con voluntad pueda vencer la adicción. La sociedad globalmente debe ayudar, pero no de forma poco prudente y como si fuesen semidelincuentes, sino tratándoles como lo que son: enfermos —como antes he dicho— de la peculiar enfermedad de fumar. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

Por lo tanto, es una lucha lenta que todos debemos afrontar sin radicalismos. Todos debemos tener esa conciencia colectiva del prevenir y, luego, curar. Hay que convencer, no culpabilizar. Por ello, las medidas deben ser flexibles, persuasivas, continuas, comprensibles y no radicales. La violencia de cualquier tipo no es favorable al éxito; éste debe ir vinculado al convencimiento del daño que produce al que se autolesiona y a esa figura cada vez más nítida que hay que respetar al máximo: la del fumador pasivo. Hay que dar muchos pasos, pero la prudencia aconseja hacerlo con sosiego en un asunto que casi afecta a un tercio de la población. Estamos dispuestos a apoyar una moción de consenso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo, única y brevemente, para aclarar la alusión que ha hecho el Senador Espasa con relación a la enmienda presentada por nuestro Grupo. Creo que ha dicho que iba a ser incluida en el punto cuarto de la moción consecuencia de interpelación, y nuestra enmienda hacía referencia al punto quinto de la misma.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, tenemos un pequeño conflicto de intereses o de interpretación reglamentaria que no es reglamentaria. El Senador que les habla ha aceptado las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que vienen rotuladas como enmiendas de modificación, y las ha aceptado a los puntos uno y tres que son las congruentes por razón del contenido a las que se refieren las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. La primera enmienda del Grupo Parlamentario Popular sustituye el punto primero de la moción de Entesa Catalana de Progrés y la segunda sustituye al punto tercero puesto que habla de la misma cosa.

Este Senador, como digo, ha aceptado las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular; este Senador ha aceptado las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y acepta en parte la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. De lo cual se deduciría lógicamente que todos vamos a votar esta moción.

Pero, señoras y señores Senadores, resulta que el Partido Popular no quiere votar la moción, y ahora dice que donde dije digo, digo Diego y que o acepto como enmienda de sustitución lo que no está rotulado como enmienda de sustitución y renuncio a los otros tres puntos y renuncio a la incorporación de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, o ellos no pueden votar.

Pero quien tiene la potestad de aceptar o no aceptar enmiendas a una moción es el Senador que ha presentado la moción, y este Senador repite que acepta las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, acepta las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y acepta las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El que no quiera votar sus propias enmiendas que no las vote, pero que no diga después que está a favor de la salud.

Muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos en los escaños de los Grupos Parlamentarios Entesa Catalana de Progrés y Socialista.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Espasa.

¿Entiendo, entonces, que el Grupo proponente no acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular? El señor Letrado entiende que cuando se presenta una enmienda de modificación con dos apartados, aunque la moción original tuviese cinco, la enmienda de modificación sustituye los cinco apartados por esos dos. Por lo tanto, sustituiría a los puntos primero y al segundo.

El señor ESPASA I OLIVER: No, señora Presidenta, con todos los respetos le diré que esto es una interpretación formal pero absurda en cuanto a contenido. Si usted lee el punto primero y el punto tercero de nuestra moción verá que son los que se refieren al punto primero y al segundo de la moción del Partido Popular. Por lo tanto, no tiene ningún sentido quedarnos en la pura similitud ordinal de primero y segundo para dilucidar a qué se está enmendando. Estamos en una Cámara parlamentaria; estamos enmendando políticas y contenidos y, por lo tanto, lo que hay que mirar, señora Presidenta, señor Letrado Mayor, no es el número ordinal, sino el contenido de la enmienda.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo, señoría, yo entiendo los argumentos de su señoría, pero para no perdernos en formalismos creo que el Grupo Parlamentario Popular cuando ha llamado a lo suyo enmienda de modificación, quizá debería haber puesto enmienda de sustitución.

El señor ESPASA I OLIVER: Pero no lo ha puesto, señora Presidenta. Yo tengo aquí escrito enmienda de modificación.

La señora PRESIDENTA: Pero en el espíritu del Grupo Parlamentario Popular entiendo que está.

El señor ESPASA I OLIVER: Está escrito.

La señora PRESIDENTA: Sí, sí, estamos de acuerdo. Por eso su señoría tiene razón, pero entiendo...

El señor ESPASA I OLIVER: Pues si tengo razón, creo que se debe votar como estoy proponiendo, señora Presidenta. *(El señor Laborda Martín: ¡Muy bien, Ramón!)*

Se puede reunir la Mesa, si lo cree oportuno la señora Presidenta, si es un tema de interpretación de reglamento, pero a mí me parece muy obvio *(Rumores.)*

La señora PRESIDENTA: ¿El portavoz del Grupo Parlamentario Popular quiere intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Simplemente a título de aclaración diré que el Grupo Parlamentario Popular, como han hecho otros Grupos, ha presentado una enmienda de modificación a la propuesta realizada por el Senador Espasa.

El Senador Espasa lo que pretende es aceptar la enmienda del Partido Popular y, además, añadir las enmiendas de los demás Grupos.

El Partido Popular, nuestro Grupo, lo que quiere es que se vote su enmienda tal cual. Si el señor proponente lo acepta así, que se vote, y, si no, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra del refrito que está proponiendo el Senador Espasa. *(Aplausos en*

los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

La señora PRESIDENTA: Lo que tenemos que decidir es si su señoría acepta la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular sabiendo que dicho Grupo interpreta que la moción íntegra quedaría como su enmienda de modificación.

El señor ESPASA I OLIVER: No, señora Presidenta, la acepto en el espíritu del Reglamento no en el espíritu del Partido Popular.

La señora PRESIDENTA: Su Señoría, que sin duda tiene argumentos muy poderosos, no es el intérprete del Reglamento, tiene que serlo la Presidencia con el asesoramiento de los letrados, y los letrados en este momento lo que me hacen ver es que, efectivamente, el espíritu de esta enmienda, que han llamado de modificación, es de sustitución. Aclarado cuál es el espíritu de cada uno de los Grupos, su señoría tiene en su mano decidir si la acepta o no.

El señor ESPASA I OLIVER: Señora Presidenta, siento mucho defraudarla, pero no puedo aceptar interpretaciones que contradicen el texto escrito de la moción, que me habla de una moción de modificación. Por tanto, yendo a las políticas, acepto la modificación en dos puntos. Yo no veo otra solución que, o la Presidencia o la Mesa o la Junta de Portavoces diluciden quién tiene razón reglamentaria para poner una u otra moción a votación. *(Pausa.)*

La señora PRESIDENTA: Señorías, la decisión de la Mesa, reunida de manera informal en este momento, es que, puesto que no ha habido enmienda transaccional, porque no tiene la firma de los grupos necesarios que representan la mayoría de la Cámara, se va a proceder a votar la moción del Senador Espasa con las enmiendas que dicho Senador en este momento diga que acepta.

El señor ESPASA I OLIVER: Para mayor claridad, y ruego a los representantes del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que no se molesten, voy a aceptar la moción que he presentado con la incorporación de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular, que sustituye a nuestro punto primero, y la enmienda número 3, del

Grupo Parlamentario Popular, y voy a aceptar las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, la moción que se pone a votación sería la resultante de considerar el punto primero de la moción original sustituido por el punto primero del Grupo Parlamentario Popular; el punto segundo, sin cambios; el punto tercero, sustituido por el punto segundo del Grupo Parlamentario Popular; el punto cuarto, con la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; el punto quinto sustituido por la enmienda socialista, y el punto sexto, con la enmienda de adición socialista. Éste es el texto que propongo votar.

La señora PRESIDENTA: Señoría, las enmiendas no se pueden aceptar parcialmente. Su señoría tendría que presentar una propuesta de modificación transaccional. *(El señor Tirado Ochoa pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Tirado.

El señor TIRADO OCHOA: Señora Presidenta, el Partido Popular no tiene la culpa de este gazpacho que nos ha presentado el Senador Espasa, que quiere aprobar una cosa de una parte, otra de otra, y que nosotros no tengamos ahora que aceptar algo que no queremos. No nos lo pueden imponer, por una argucia parlamentaria, porque entonces sí sería una argucia parlamentaria imponer por la puerta de atrás algo que no queremos nosotros. Sería injusto y entiendo que eso es un gazpacho, porque han cogido lo que les ha interesado de cada una de ellas. Si aceptan nuestra enmienda tal y como está redactada, la votaremos a favor; si no, votaremos en contra.

Gracias, señora Presidenta.

El señor ESPASA I OLIVER: Su Grupo puede votar en contra perfectamente.

La señora PRESIDENTA: Senador Espasa, ahora mismo no tiene la palabra.

Vamos a continuar el turno de portavoces para que sus señorías puedan mientras tanto llegar a un acuerdo. *(El señor Ríos Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, les ruego que alguien lea exactamente cuál es la propuesta que se va a votar.

La señora PRESIDENTA: En la Presidencia no consta ninguna enmienda transaccional y, por lo tanto, la Presidencia no puede leerla. Su señoría ha podido oír lo que el Senador Espasa ha indicado que acepta: las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, las del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor RÍOS PÉREZ: Me van a obligar a tener que abstenerme.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Si me lo permite, señora Presidenta, yo sugeriría al grupo proponente que hiciera una cosa. De la misma forma que tiene derecho a aceptar o no la enmienda, el grupo enmendante, aunque no conste que sea una enmienda de modificación total o de sustitución, puede proponer que se acepte la sustitución total o no.

En este caso, yo sugeriría al Senador Espasa que aceptara las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo caso nosotros estaríamos de acuerdo en votarla a favor y adelanto así la intención de nuestro Grupo.

Dicho esto, que es una cuestión procedimental, agradezco, señora Presidenta, la oportunidad que me ha ofrecido.

Hace unos meses los enfermos de cáncer que presentaban una demanda la basaban en la relación directa causa-efecto por la insuficiente información que se da a los paquetes de tabaco. Consideraban que fumar no era un acto voluntario porque el hábito se adquiere a una edad muy temprana, en la que la voluntad no está formada suficientemente, así como un punto segundo, señalando que la nicotina tiene efectos fuertemente adictivos.

En relación a la evolución del consumo de tabaco, hay que tener en cuenta que ha entrado de una manera importante en el hábito mujeres jóvenes, de forma que van adquiriendo aquellos hábitos perjudiciales para la salud que durante muchos años teníamos los hombres.

No voy a incidir en las consecuencias sanitarias, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer de pulmón, etcétera, ni en las repercusiones económicas. Nadie ha realizado un estudio concienzudo de lo que puede representar, tanto el ingreso

hospitalario, los costos colaterales sociales por pérdidas de trabajo de incapacidad temporal, invalidez prematura, etcétera. Sí anunció la Ministra que había encomendado un estudio a la Universidad Pompeu Fabra.

Ante este escenario, no es extraño que la Organización Mundial de la Salud proponga la reducción del consumo de tabaco como la medida pública más importante que pueden adoptar los países, con unas repercusiones más positivas tanto para la salud pública como para la economía. Por lo tanto, hemos de convenir todos en que todo lo que se haga será poco.

También se han planteado iniciativas en el Congreso, a finales del año pasado, como la proposición no de ley en la Comisión de Sanidad, que fue aprobada por unanimidad, sobre la necesidad de financiar por la Sanidad pública los tratamientos para facilitar el abandono del tabaquismo. Un programa piloto de la Generalitat consiste en devolver el costo del tratamiento de la deshabituación a quien demuestre, al cabo de seis meses, que lo ha abandonado.

Nuestro Grupo en el Congreso también presentó una interpelación, seguida de la consiguiente moción y también aprobada por unanimidad, sobre medidas de política general y presupuestaria para incrementar las actuaciones de prevención y control del consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad.

En relación con el texto de la moción, manifestamos nuestra conformidad más absoluta respecto al punto primero. Si se sustituye por el punto primero de la enmienda, también lo estamos. En cuanto al punto segundo, apartado primero, la Directiva establece que las advertencias que figuran en el Anexo I se han de alternar de tal manera que se garantice su aparición regular. Por ello, siempre que se respete esa circunstancia, sería positiva la aparición preferente de los mensajes sobre el carácter aditivo del tabaco y la nicotina, dado que es uno de los aspectos más trascendentales en materia de advertencias. Nos parece conveniente informar de los ingredientes que se incorporan y que contribuyen a su nocividad y a potenciar su adicción, como se establece en el apartado b).

También apoyamos plenamente el apartado c) sobre el uso de todas las lenguas oficiales del país concerniente al etiquetado, de acuerdo con la Directiva, y a lo cual se comprometió la Ministra en el pasado Pleno.

Respecto a la publicidad, al punto 3 y al patrocinio, parece evidente que contribuyen a presentar al hábito del tabaco con una serie de experiencias reconfortantes y

aceptables socialmente, y que dicha publicidad se utiliza para reclutar nuevos fumadores y reemplazar a aquellos que se han perdido. Por eso ha de resultar positiva la introducción de limitaciones en la publicidad y el patrocinio, tal y como lo entiende la Comisión Europea, que establece que estas medidas limitativas previstas por la Directiva no perjudicarán el derecho de los Estados miembros a introducir medidas más restrictivas, siempre y cuando no sean contrarias a lo establecido en el Tratado.

Apoyamos cualquier iniciativa dirigida al incremento del impuesto sobre los productos del tabaco, ya que implican un aumento de los precios, lo cual resulta conveniente con vistas a dificultar el acceso de determinados sectores de la población, sobre todo el de los más jóvenes.

Respecto a la posibilidad de demandar responsabilidades a los fabricantes, en orden a resarcir al Sistema Nacional de Salud del sobrecosto que representa la atención a las enfermedades producidas por el tabaquismo, hemos de manifestar que, a pesar de que no se ha cerrado la puerta a posibles acuerdos con las tabaqueras, tiene cierta lógica individual para el fumador que una parte de lo que paga en impuestos revierta claramente en los fumadores, ayudando y favoreciendo el abandono del tabaco.

En cuanto a la responsabilidad de demandar a las compañías —que después se ha reducido en su texto por la admisión de la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Socialista—, se habría de evaluar la existencia de productos añadidos encubiertamente que puedan incrementar la adicción. El instrumento jurídico se fundamenta en la regulación de la responsabilidad civil y necesita los requisitos siguientes. Un daño efectivo y evaluable, que este daño sea consecuencia directa de la actividad, y que haya un comportamiento culposo o negligente. La relación causa efecto, aceptada científicamente, en tanto que prueba jurídica se ha de evaluar individualmente, caso por caso, aun cuando la reclamación se pueda presentar de forma global, como lo han hecho los operados, de laringe. En cuanto al requisito de culpa del sujeto responsable, creemos que habría de fundamentarse en el conocimiento de las tabaqueras. Sin embargo, este aspecto puede plantear dificultades, sobre todo de orden probatorio. La responsabilidad de las tabaqueras podría ser modulada por los tribunales en función del momento en que se haya declarado la enfermedad en relación con la fecha de entrada en vigor de la normativa sobre publicidad y consumo de tabaco.

Por otra parte, no debemos olvidar que en el Estado español hay presentadas diversas demandas —ya hemos hecho referencia a una—, algunas bien recientes, por lo

que no hay aún criterios judiciales que considerar.

En consecuencia, tanto si se acepta finalmente que el punto primero sea sustituido por el punto primero de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular; que el punto segundo quede igual; que el punto tercero se sustituya por el segundo punto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular; y que el cuarto, el quinto y uno añadido, el sexto, haga referencia a los tres puntos de la enmienda de modificación y adición del Grupo Parlamentario Socialista, nuestro Grupo, como he dicho antes, votaría a favor.

Incluso añadido más. Señora Presidenta, señorías, al Senador que ha presentado la moción, el señor Espasa, quiero decirle que caso de que admita sólo las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las dos que hacen referencia al punto cuarto y quinto de la moción y al sexto de adición, nuestro Grupo votaría favorablemente a la misma.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cardona y mil disculpas porque estamos tratando de llegar a un acuerdo.

Corresponde ahora el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, cuando comencé mi anterior intervención hablaba del transfondo de consenso que existía respecto de la necesidad de reforzar las políticas encaminadas a reducir el impacto del tabaquismo en la salud pública. Creo que deberíamos recuperar ese espíritu que de alguna manera se ha reflejado ya en dos debates que ha habido en el Congreso de los Diputados, ya que sería deseable que también se reflejase en el debate que estamos celebrando en este momento.

Quiero llamar la atención sobre la actitud del Senador Ramón Espasa respecto de la enmienda que se ha presentado para advertir, en primer lugar, que no existe en ningún momento ninguna aceptación parcial de las enmiendas. Hay una aceptación íntegra, total, de las enmiendas del Partido Popular y una aceptación también íntegra y total de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Por consiguiente, no existe un gazpacho, no existe un refrito. Existe la voluntad clara de incorporar íntegramente lo que dicen ambas enmiendas. Por tanto, hay que considerar que en todo momento el Senador proponente es el propietario de la moción y debe hacer con arreglo al Reglamento la síntesis que

considere más adecuada.

Por último, quiero decirle al Grupo Parlamentario Popular que no debería preocuparle en especial, como le viene preocupando, lo que dicen los puntos cuatro y cinco. La Comisión Europea ha aprobado, exactamente, una propuesta de modificación que ha enviado al Consejo de Ministros en la dirección que se contempla en la redacción propuesta por el Partido Socialista, es decir, en un incremento de la fiscalidad media. Como todos sabemos, España es el último país en fiscalidad sobre cigarrillos de Europa. Eso es algo que está ahí y que tendremos que asumir de manera inexorable.

Finalmente, respecto del apartado quinto, se dice solamente que se estudien los procedimientos más aconsejables. No se habla del inicio de ninguna acción en concreto, ni judicial ni fiscal ni de ninguna otra índole. Simplemente se dice que se inicie un estudio, un camino para tener una mayor información. Es un campo lo suficientemente amplio como para producir ese consenso al que inicialmente yo apelaba. Así lo espero cuando llegue el momento de votar esta moción.

Muchas gracias. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Tirado.

El señor TIRADO OCHOA: Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad, señor Espasa, es que nosotros no tenemos la culpa de que ustedes hayan tenido que solucionar sus discrepancias aquí, incluso dentro de su propio Grupo (*La señora Arnaiz de las Revillas García: ¡Pero qué dices!*), porque unos han presentado la fiscalidad lineal (*Rumores.*) y otros una fiscalidad progresiva (*Rumores.*) dentro de su propio Grupo; el Grupo Parlamentario Socialista lo ha hecho por una parte y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana ha presentado otra cosa distinta. Ésas son las consecuencias de todo este pequeño revuelo que se ha hecho.

Pero quiero decirles, señorías, que el Gobierno de España está firmemente decidido a reducir el número de muertes vinculadas al tabaquismo. El tabaquismo puede ser prevenido, debemos terminar con un vicio o una drogodependencia que cuesta en Europa más de 500.000 muertes, en España más de 50.000, y más de 3.000 entre los denominados fumadores pasivos. Éste es el trágico balance que arroja la adicción al tabaco.

El Ministerio de Sanidad está elaborando una normativa que garantiza el derecho de

los no fumadores a no respirar humo de tabaco en sus lugares de trabajo, pues según los datos de Sanidad, más del 30 por ciento se ven obligados a respirar humo en su lugar de trabajo y más del 15 por ciento en su propia casa. El Ministerio de Sanidad será exigente en el cumplimiento de la ley; ahora bien, no podemos ni perseguir ni criminalizar a los fumadores; debemos ayudarles y motivarles con refuerzos positivos; pasar a la acción en políticas que apuesten más por la detención, la prevención y el apoyo terapéutico —el Ministerio de Sanidad está analizando los medicamentos que se utilizan para disuadir a los ciudadanos del tabaquismo y elegir el mejor para estudiar su inclusión en el sistema financiero de la Seguridad Social—; promover programas para reducir la tasa de enfermedad y muerte relacionada con el tabaco, y apoyar la investigación para conocer los tratamientos que resulten más eficaces, eficientes y seguros.

El tabaco ha pasado de ser un hábito o una dependencia a ser una droga, y que se reconoce como una sustancia poderosamente adictiva, por lo que el mejor consumo, el más responsable, es el que no existe, señorías. Ahora bien, del todo a la nada es muy difícil pasar y, por tanto, se necesita mucho apoyo. No debemos culpabilizar a la víctima, debemos ser respetuosos y comprensivos no sólo con los no fumadores, sino también con los fumadores. No debemos arrogarnos la verdad y creernos con ello que realmente podemos luchar contra los fumadores para salvar a los no fumadores. Creo que el tabaco es un gran problema, pero que tiene una vertiente fundamentalmente cultural, pues no deja de ser una droga que goza de aceptación en la sociedad. Es necesario el cambio cultural de lo que significa el consumo de tabaco, a través de campañas de prevención y de concienciación en favor de hábitos saludables. Es necesario el compromiso de las administraciones de trabajar por la calidad y ampliar el bienestar social, informando de una manera directa y segura de las consecuencias negativas del tabaco impartiendo charlas, conferencias, coloquios, campañas publicitarias, anuncios de servicios públicos, que lleguen a hogares, a colegios, a lugares de trabajo, abordando las repercusiones en el ámbito social, laboral y económico del fumador. No podemos centrar la política antitabaco sólo en medidas fiscales y en litigar contra las tabaquerías, pues son otras muchas las políticas positivas que se pueden llevar a cabo y en las que todos estamos de acuerdo. Es más lo que nos une que lo que nos separa en la lucha contra el tabaquismo.

Senador Espasa, le agradezco que el día de la interpelación reconociera que el Gobierno Popular está trabajando muy bien en la lucha contra el contrabando, porque éste no sólo supone una merma de fiscalidad para el Estado, sino también una forma de

introducir tabaco más barato y, por lo tanto, de inducir a fumar a los fumadores. La lucha contra el contrabando es un logro no sólo del Gobierno de Aznar, sino de toda la sociedad. También le agradezco que considerara satisfactoria la situación en cuanto a los espacios sin humos. Usted sabe que se van a ampliar, sin duda, pues el Gobierno pretende mejorar con la ampliación de dichos lugares.

Señorías, tengan la completa seguridad de que el Ministerio de Sanidad va a hacer la transposición de la Directiva en materia de fabricación, presentación y venta de productos de tabaco de la forma más rápida posible y de manera inmediata, y que en las diferentes opciones de las advertencias a los consumidores el Gobierno va a ser lo más duro que pueda.

El tabaquismo es uno de los mayores problemas de salud pública y así, el III Plan de acción de la Organización Mundial de la Salud dice textualmente: La reducción del consumo de tabaco es la medida de salud pública más importante que pueden adoptar los países con repercusiones positivas tanto en la salud como para la economía.

Es necesaria una estrategia global que aborde esta problemática de una forma integral, no sólo en la lucha contra las tabaquerías, no sólo en las políticas fiscales, sino como le vuelvo a repetir, en campañas y en políticas de prevención.

Precisamente hay Comunidades Autónomas que han optado por litigar y a lo mejor son las más lasas en hacer cumplir las normas o en tener normas en la prevención del tabaquismo. Hay otras Comunidades Autónomas, como Cataluña y Navarra, que realmente están a la vanguardia de la lucha contra el tabaquismo fomentando estilos de vida saludables.

Debemos acotar un problema real de nuestra sociedad proponiendo soluciones, señor Espasa, y colaborando con el resto de administraciones e instituciones para erradicar el tabaquismo y, por lo tanto, mantener una vida saludable. El enemigo es común, señorías, señor Espasa, y todos juntos podemos ganar un futuro sin tabaco y más saludable.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Senador Espasa, como supongo que su señoría sostiene la misma tesis que hace diez minutos, es decir, que quiere aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y también las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, debo decirle que, en opinión de los letrados, esas enmiendas y el texto original de la moción podrían llegar a ser

incongruentes, porque si la interpretación es nominalista, es decir, si interpretamos que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular es de modificación y no de sustitución, porque así dice en su enunciado, tendremos que interpretar también que el punto dos de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular modifica el punto dos de su enmienda, y no el tres, como quiere decir su señoría. Luego o somos nominalistas o vamos al espíritu. Le voy a dar la palabra, Senador Espasa, por si acaso no le he interpretado bien.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, haré una brevísima intervención por alusiones, ya que he sido repetidamente aludido. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Por alusiones tiene usted un minuto de tiempo.

El señor ESPASA I OLIVER: Señor Tirado, no es un Grupo Parlamentario, sino dos: el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que a su vez incluye tres partidos políticos e independientes, el PSC, Esquerra Republicana de Catalunya e Iniciativa per Catalunya. Por lo tanto, no se confunda y no diga que ha habido problemas en el mismo Grupo porque son dos Grupos Parlamentarios distintos por territorio, por origen y por composición política.

Señora Presidenta, seguro que ha sido —y así quiero interpretarlo— un desliz involuntario de su misma persona, pero es imposible decir que los letrados puedan opinar sobre el contenido de las políticas de las mociones. ¡Hasta ahí podíamos llegar! A ver si resulta que los letrados van a opinar sobre el contenido de las mociones. Pueden opinar sobre el ordinal, sobre el cardinal, sobre el tiempo, pero no sobre el contenido ni sobre las políticas. Por lo tanto, doy por no dichas sus palabras, señora Presidenta. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Aunque no les guste, señores del Partido Popular, es lo cierto. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

No se pongan nerviosos.

La señora PRESIDENTA: Senador Espasa, tiene un minuto.

El señor ESPASA I OLIVER: El contenido del punto primero de la enmienda del

Grupo Parlamentario Popular es congruente en el ordinal y en el contenido con el punto primero de nuestra moción, y por eso lo aceptamos como sustitución.

Y el punto segundo del Grupo Parlamentario Popular es absolutamente congruente con el contenido de nuestro punto tercero. Sólo difiere en el ordinal. *(Fuertes rumores.)* Me parece una barbaridad inmensurable hacer prevalecer una diferencia de orden sobre un contenido de políticas cuando esto es una Cámara política, y quien interpreta lo que se dice y no se dice en cada punto son los representantes de esta Cámara política, la Mesa o la Junta de Portavoces, pero en ningún caso pueden ser los letrados.

La señora PRESIDENTA: Señoría, la Mesa interpreta que su señoría en espíritu quiere hacer una transaccional, pero que formalmente no la hace.

El Senador González Pons ha presentado una enmienda que ha llamado de modificación, pero con dos puntos. Por tanto, no podemos presumir si modifica a un punto o al otro. Lo que tenemos que presumir es que la enmienda modifica la propuesta original y tenemos que saber si su señoría lo acepta o no.

Senador González Pons, tiene la palabra. *(Fuertes rumores.)*

El señor GONZÁLEZ PONS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Si mi Grupo Parlamentario hubiera querido modificar el punto tercero habría puesto «punto tercero». Si ha puesto «punto segundo» es porque quería modificar el punto segundo. Nos parece bastante obvio. No es una cuestión de ordinal.

Entendemos que lo que está interpretando el Senador Espasa es la voluntad última de mi Grupo Parlamentario cuando presentó la enmienda y, por lo tanto, está administrando nuestra voluntad de enmienda a la hora de confeccionar el texto de votación. Creemos que formal y materialmente estamos ante una transaccional y no ante la aceptación de enmiendas. Por tanto, si la Mesa tiene previsto someter a votación el texto que propone el Senador Espasa, le rogamos que se presente por escrito para que mi Grupo pueda pronunciarse en términos reglamentarios.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el Senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Solamente quiero recordar que si la enmienda

hubiera sido de sustitución a tres puntos debería haberse puesto: de sustitución. Si no, es que era una enmienda de modificación a los puntos que modifica, porque en cualquier caso, si no hubiera sido con tres puntos, significaba la eliminación de uno y la sustitución entera de una propuesta de resolución por una enmienda.

Supuesto que esto no ha sido así aunque sea por error, es entonces un elemento fundamental de seguridad jurídica para saber cómo hemos de tratar las enmiendas que presenten los grupos parlamentarios a nuestras mociones. Creo en la buena fe del Grupo Parlamentario, punto uno. Punto dos, creo que lo que dice es una posición que mantiene en el tiempo. Punto tres, que si se admite la posición de un Grupo Parlamentario aunque éste a lo mejor antes creía que no se lo iban a aceptar, debe aceptar que se ha admitido y que es bueno para el país que un Grupo Parlamentario que presenta una propuesta considere que dos enmiendas de dos grupos parlamentarios distintos pueden coincidir con su propio espíritu y las puede integrar en algo que nos gustaría que fuera reflejo de todo. ¿Que no lo es? Pues, simplemente, se vota en contra de aquel que no esté de acuerdo con la propuesta de resolución. Porque si a lo mejor es la otra enmienda la que crea problemas, y se hubiera querido suprimir el punto dos, señora Presidenta, debería haberse indicado que quería suprimir el número dos, simplemente porque entonces este Grupo hubiera tenido la seguridad jurídica de haber entendido bien aquello que se decía. Si no dice que quiere suprimir el punto dos no es una enmienda de sustitución sino de modificación y, lógicamente, el punto dos de su enmienda modifica el punto tres de nuestra propuesta.

Por simple coherencia y seguridad jurídica en el tratamiento posterior de las enmiendas creo que debería aceptarse como término de votación lo que formula nuestro Grupo Parlamentario, es decir, la incorporación de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PRESIDENTA: Senador Molas, lo que ocurre es que el Grupo Popular ha presentado sólo una enmienda que tiene dos apartados, y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular acaba de decir que el apartado segundo de su enmienda —no estamos interpretando, lo acaba de decir— no modifica el punto tercero sino que es el propio punto segundo el que lo modifica. Por tanto, hay una discrepancia entre el proponente, que tiene todo el derecho a aceptar o no las enmiendas, y el enmendante, que tiene el derecho a aclarar cuál es el espíritu de las enmiendas que ha formulado.

Tiene la palabra el Senador González Pons. (*El Senador Molas i Batllori pide la palabra.*) Un momento, Senador Molas, había pedido la palabra el Senador González Pons, pero se la cede.

El señor MOLAS I BATLLORI: Simplemente quiero decir que, aceptando incluso que éste fuera el espíritu que le animara a presentar esta enmienda, la enmienda que nosotros hemos conocido, la que hemos valorado y sobre la cual se ha efectuado el debate, no es de sustitución —como sería si no existiera el punto 2— sino de modificación y, por tanto, en ese sentido, la hemos aceptado. Y un error es un error. Puede ser. Pero a lo hecho, pecho. Y al fin y al cabo, esta Cámara decide políticamente y después vota políticamente lo que está dispuesto, y la mayoría tiene suficientes votos —algunos piensan que excesivos— para poder decidir si aceptan o no la enmienda resultante. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Su señoría podría retirar las palabras «excesivos votos» porque la voluntad libre del pueblo español manifestada es la que hay que respetar en la Cámara. (*Aplausos.*)

Senador Molas, ¿retira sus palabras sobre el exceso de votos? (*Pausa.*) Tiene usted la palabra.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señora Presidenta, tiene usted toda la razón. Ha sido un exceso por mi parte. Nunca hay exceso de votos en un grupo parlamentario; en todo caso, puede haber exceso de uso de los votos que el pueblo ha decidido. (*Rumores.*) Cualquier ofensa, cualquier desliz, cualquier exceso en mis propias palabras, considérenlas como retiradas y, en todo caso, pido disculpas si alguien se ha podido molestar por esta expresión. (*Aplausos.*)

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Le honra lo que acaba de manifestar.

Senador González Pons, vamos a ver si nos aclaramos. (*Rumores.*)

Tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ PONS: Señora Presidenta, en nuestra opinión, detrás de este asunto no hay una cuestión política de fondo como se nos está queriendo hacer ver, sino una cuestión técnica. Se trata de dilucidar si nos encontramos ante una enmienda transaccional impropia adoptada por un proponente de una moción, o ante una facultad de los proponentes de las mociones para interpretar el sentido de las distintas enmiendas, y si existe un concepto material de la enmienda transaccional más allá del puro concepto formal de la transacción parlamentaria.

El asunto no es baladí porque sienta precedente. Si la cuestión fuera la simple votación, yo me levantaría ahora, anunciaría la retirada de la enmienda por parte de mi Grupo, y asunto terminado. Pasaríamos a votar las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Entesa Catalana de Progrés y Socialista. Pero la cuestión no acaba aquí, porque cuando mi Grupo parlamentario presenta una enmienda que contenía los puntos 1 y 2, quería modificar el punto 1 y el punto 2, no el punto 3, porque entonces habría presentado una enmienda con punto 3. Y no es sólo una cuestión de meros ordinales. Por tanto, señora Presidenta, en aras de la seguridad jurídica, porque no tenemos certeza de lo que vamos a votar por más que se nos lea y tenemos la duda, creo que sensata y razonable de que estamos votando una transaccional que no ha sido propiamente tramitada como tal, rogamos se suspenda la votación, se continúe con el orden del día y se nos presente el texto por escrito para podernos pronunciar reglamentariamente sobre el mismo y tener una opinión acerca de si se trata de una enmienda transaccional que ha elaborado el Senador proponente sin la firma de los grupos parlamentarios o si estamos ante una facultad reglamentaria del Senador proponente y, por tanto, lo sometemos a votación o retiramos nuestra enmienda. No vemos cuestión política de fondo y, además, sobre un asunto como éste, esperamos que no la haya.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador González Pons.

La propuesta razonable que ha hecho libera a la Mesa de suspender la sesión unos minutos, con lo cual los fumadores podrían fumar, lo que también es conveniente.
(Rumores.—La Senadora Martínez García pide la palabra.)

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señora Presidenta.

Con objeto de que esta suspensión sea fructífera, necesitaríamos terminar de saber

cuál es la interpretación y la voluntad del Grupo Parlamentario Popular, ya que ha dicho que ha presentado una enmienda de modificación, pero que es de sustitución, a los puntos 1 y 2. Y yo pregunto qué sucede con los puntos 3, 4 y 5 de la moción del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. ¿Se sustituyen, se modifican, qué es lo que hace su moción con ellos? Porque considero que ha habido buena fe por parte del señor Espasa cuando, ante una enmienda de modificación que afecta sólo a los puntos 1 y 2, no a los puntos 3, 4 ni 5, lo que ha hecho ha sido darle el acomodo numérico ordinal más propio del contenido de su propia moción. Repito, ¿qué pasa con los puntos 3, 4 y 5 de la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés?

La señora PRESIDENTA: Ha quedado clarísimo, Senadora Martínez.

¿Puede el Grupo Popular explicar el sentido de su enmienda? *(El señor González Pons pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Gracias, señora Presidenta.

Yo no he dicho que se tratara de una enmienda de modificación que fuera de sustitución ni de una enmienda de sustitución que fuera de modificación, sino que desde el principio —es decir, antes de este último turno de defensa utilizado por el Senador Espasa— he dicho que no veo cuestión política de fondo ni creo que mi Grupo tenga que pronunciarse sobre este tema más de lo que ya se ha pronunciado por escrito.

Entiendo que estamos ante una transaccional impropia tramitada y, por tanto, mi solicitud es que se presente por escrito el texto que se pretende someter a votación precisamente en aras de la seguridad jurídica. Y después, ante ese texto, obraremos todos en consecuencia. Pero en estos momentos, señora Presidenta, ni siquiera sé cuál es el texto que el Senador Espasa pretende someter a votación y si la Mesa lo acepta o no. Así pues, creo que lo más constructivo es que pueda continuar el Pleno hasta que tengamos un texto escrito del Senador Espasa sobre el cual podemos pronunciar. Y sobre el fondo de la cuestión no cabe más pronunciamiento que el que se ha hecho en los correspondientes turnos de portavoces.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador González Pons.

Señorías, posponemos la votación de esta moción consecuencia de interpelación al momento en que se efectúen otras votaciones, a la espera de que el Senador Espasa presente por escrito un texto sobre cómo quedaría su moción con las enmiendas aceptadas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación): — DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TRANSPONER EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE PRODUCTOS DE TABACO; A ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO DE LOS MISMOS; A MODIFICAR LA FISCALIDAD SOBRE ELLOS; Y A ESTUDIAR UN PROCEDIMIENTO PARA PLANTEAR UNA DEMANDA JUDICIAL A LOS FABRICANTES E IMPORTADORES DE ESTOS PRODUCTOS (Continuación) (671/000039).

La señora PRESIDENTA: A continuación, votamos la moción consecuencia de interpelación presentada por el Senador Espasa.

Senador Espasa, se le había solicitado un texto escrito que no ha presentado.

Tiene usted la palabra por un minuto.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora Presidenta.

En aras del consenso, de la buena intención y de la «bona fides», que estoy seguro de que preside el funcionamiento y el espíritu de todos los grupos de esta Cámara, efectúo la siguiente propuesta de votación, aceptando, aunque no compartiendo, insisto, por la «bona fides», por la buena intención y en aras del consenso los argumentos del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, señora Presidenta, el punto primero de nuestra moción queda sustituido por el punto primero de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. El punto segundo de nuestra moción queda sustituido por el punto segundo de la moción del Grupo Parlamentario Popular, como repetidamente ha solicitado tanto su portavoz como el Senador que ha intervenido en el debate. El resto de la moción, con la aceptación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, queda como estaba propuesto y redactado.

Señora Presidenta, por consiguiente, se cumple exactamente lo que he entendido que pedía el Grupo Parlamentario Popular: la sustitución del primer punto y del segundo

por el primer y el segundo punto de sus enmiendas. El resto de la moción queda como estaba, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Gracias, señora Presidenta.

Antes hemos escuchado cómo se interpretaba la intención de mi Grupo Parlamentario a la hora de presentar enmiendas. Y ahora, en ánimo de la «bona fides», hemos ido más allá, y las palabras «presentación por escrito» han sido interpretadas como hacer una nueva propuesta, no efectuada todavía ni en el debate ni a la hora de aceptar enmiendas, sino como un nuevo plazo para hacer una nueva oferta.

Estamos ante una transaccional, y convencidos de ello como estamos, como no queremos colaborar a esta utilización impropia de la posibilidad reglamentaria de buscar enmiendas transaccionales, para facilitar el debate, y eso sí, en ánimo de la «bona fides», retiramos nuestra enmienda y pedimos que se someta a votación la moción del Senador Espasa. *(Rumores.)*

Gracias.

La señora PRESIDENTA: En ese caso, señorías, vamos a votar la moción presentada por el Grupo Entesa Catalana de Progrés con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 87; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.